MONTEVIDEO — Domingo 8 de Octubre de 1893 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXX Núm. 8,523

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 "
Por un año	20.00 "
Número suelto	0.10 "
Número atrasado	0.20 "

Á estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps. 0.50 mensuales para la República Argentina, ps. 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS
La Administracion de EL SIGLO manifiesta que no se devuelven los originales publíquense ó no.
Advierte tambien que no dá explicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los artículos de interés público serán publicados gratuitamente y los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados para ambas ediciones, serán publicados indistintamente en una ú otra, á juicio de la Administracion

REDACTOR—EDUARDO ACEVEDO

AGENTES
En Paris . . . . Señores Audbourg Prince y Ca., rue de Provence núm. 34.
" " . . . . A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
" Europa . . . . (con exclusion de Francia) Estados Unidos y colonias inglesas Reuters Telegram Company Limited, Londres.

Almanaque

Hoy domingo 8 *La Maternidad de María.* Santa Brígida, viuda.
Van 279 dias transcurridos, faltando 86 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 43 m. y se pone á las 6 h. y 17 m.
Cuarto menguante (último dia).
Mañana lúnes 9—Santos Dionisio Areopagita y Gisleno.
Van 280 dias transcurridos, faltando 85 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 43 m. y se pone á las 6 h. y 17 m.
Luna nueva (1er. dia).

EL SIGLO

Recortes de actualidad

«¿Por qué el doctor Herrera y Obes, deberia hacer manifestaciones en favor de tal ó cual ciudadano?

«Nadie lo dice, pero es fácil comprenderlo. El dia que hubiese un candidato oficial, seria éste el blanco de todos los ataques, la cabeza de turco de la oposicion y un pendon de discordia echado entre las filas de los colorados, para que se descuartizasen, por la mayor gloria y provecho de los blancos y constitucionalistas.»

El diario oficial, á quien pertenecen los dos párrafos transcritos, olvida que la pregunta que formula, es consecuencia de esta declaracion del doctor Herrera, en su mensaje de apertura de las sesiones del Cuerpo Legislativo:

«Es indudable que el gobierno tiene y tendrá siempre, y es necesario y conveniente que la tenga, una poderosa y legítima influencia en la designacion de los candidatos del partido gobernante, y entonces de lo que puede acusársele es del buen ó mal uso que haga de esta influencia directriz, pero no de que la ejerza.»

No hay para qué decir que los candidatos del partido gobernante, son los únicos que van á la Asamblea. El propio diario oficial, refiriéndose ayer á la adhesion que los diputados nacionalistas prestaron en 1890 á la candidatura del doctor Herrera y Obes, se expresa en estos bien significativos términos:

«Cabe observar que los firmantes hablaban en nombre propio y no en nombre y representacion de la colectividad á que pertenecian. Y no invocaban la autoridad del partido, porque no habian sido elegidos por el voto de éste, sino por el voto del partido colorado.»

Hay que recordar además, que el doctor Herrera, procediendo en armonía con las declaraciones de aquel mensaje, hizo votar la ley que somete los escrutinios á una Junta, en la que priman los jefes políticos y otros empleados, que se limitarán á cumplir las órdenes que reciban del Poder Ejecutivo, con absoluta prescindencia de las balotas depositadas en las urnas.

Dados estos antecedentes, ¿cómo extrañar que el país y la prensa, exijan al gobierno que desenvuelva á la luz del dia el proceso electoral, como medio de controlar «el uso de la influencia directriz», control que admitia el mensaje á la Asamblea?

Si nos encontráramos en pleno régimen institucional, ó por lo menos, no estuviera tan completamente anulado el sufragio, seria una insensatéz, pedirle al oficialismo que proclamara candidato.

Pero el doctor Herrera va á elegir diputados y por intermedio de estos, presidente de la República; y desde entonces, se explican las impaciencias de los que piden que no mantenga oculto su candidato hasta la víspera del nombramiento. La discusion de candidatos, es el único lujo que espera darse el país, dentro de la legislacion y prácticas electorales vigentes. Hasta eso se le piensa quitar?

¿Será acaso tan desgraciada la influencia directriz, que «el candidato oficial resulte el blanco de *todos los ataques*, la cabeza de turco de la oposicion y un pendon de discordia entre los colorados», segun lo teme *La Nacion?*

Un candidato realmente popular, no produciria jamás esos efectos y, al contrario, podria ofrecer al doctor Herrera, á la vez que el medio de atenuar las responsabilidades que se ha creado, la oportunidad de iniciar un gran movimiento de opinion, que vinculase todas las fuerzas del país á su política.

El diario oficial, invoca todavia otro motivo, inspirándose esta vez en nuestra Constitucion, para justificar el aplazamiento del problema presidencial.

Consiste «en la plena subversion de nuestros principios institucionales, segun los cuales debe quedar librada al criterio de la Asamblea Legislativa la eleccion del ciudadano llamado á ejercer el Poder Ejecutivo.

«El procedimiento de las proclamaciones populares, que se quiere levantar á la altura de un principio, podrá halagar muchas vanidades, responder á muchos intereses, dar tema para muchas disertaciones, pero esto no impedirá que sea un procedimiento en pugna con los principios mismos de nuestra Constitucion, que no admitiendo el mandato imperativo, no admite que se pueda hacer presion sobre ninguno de los dos poderes constituidos. En *abstracto*, el movimiento y la agitacion que se quiere promover, no van á tener valor de ninguna especie, desde que los diputados y senadores salgan triunfantes de las urnas en los próximos comicios, no dejarán de quedar perfecta y legalmente libres de votar el 1.° de Marzo, en favor del ciudadano que reputen mas apto para ocupar el alto cargo de Presidente de la República.»

Consideradas las cosas en abstracto, habria que empezar por decirle á la influencia directriz, que uno de los artículos más sagrados de la Constitucion de la República, es el que establece que la soberanía reside en la nacion y que á la nacion corresponde única y exclusivamente elegir diputados y senadores. Pero consideradas en concreto, desde que es el Poder Ejecutivo quien elije, ó más bien dicho, nombra, hay que proscribir las citas constitucionales.

Por otra parte, dentro de nuestro propio régimen institucional, en que son los diputados y senadores los que constituyen el colegio electoral de presidente, cada vez que las dos elecciones coinciden, ocurre que al formarse las listas de representantes del pueblo, se resuelve de antemano el problema mas grave de la eleccion de presidente.

No existirá constitucionalmente el mandato imperativo, pero existe sí en la realidad de los hechos, puesto que la Asamblea se constituye sobre la base de las opiniones ó compromisos morales de los diputados, en favor de tal ó cual candidatura presidencial.

Y lo que es en el caso actual, puede afirmarse con toda seguridad que si el doctor Herrera ha proclamado tan alto su influencia directriz y ha hecho votar la reforma electoral que pone los escrutinios en manos de sus empleados subalternos, es pura y simplemente con el propósito de darse sucesor.

Por compromisos morales previos á la eleccion ó por gratitud á la influencia directriz, la mayoría de los diputados, serán votos de que dispondrá el doctor Herrera y Obes en la eleccion del 1.° de Marzo, salvo la eventualidad de una declaracion de independencia despues que los diplomas estén aceptados!

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

RIO DE JANEIRO, Octubre 7 (noche)—El señor Cárlos Augusto Carvalho, ha sido nombrado ministro de Relaciones Exteriores.

Esta cartera estaba desempeñada interinamente por el señor João Felipe Pereira, ministro de Instruccion Pública.

BERLIN, 7 (noche)—El príncipe de Bismarck, salió hoy de Kissingen, para volver á Friedricksruhe.

Contrariamente á lo que se habia dicho y publicado, el príncipe de Bismarck encuéntrase mucho mejor y actualmente los médicos que cuidanle, no temen ninguna complicacion.

Numerosas personas han acompañado al príncipe hasta la estacion del ferrocarril, haciéndole una ovacion entusiasta.

SAN PETERSBURGO, 7 (noche)—A consecuencia de las medidas tomadas por las autoridades, la epidemia colérica disminuye rápidamente en la capital.

Desde algunos dias no señálanse mas que algunos casos aislados.

MADRID, 7 (noche)—Los preparativos bélicos continúan en España con ardor. En los Ministerios de la Guerra y Marina, desplegóse mayor actividad.

La opinion pública incita al gobierno á obrar militarmente contra los moros, sin esperar la contestacion del sultan.

Por su parte, el gobierno del sultan de Marruecos hace grandes esfuerzos para persuadir á los moros cesen en toda hostilidad contra la ciudad de Melilla.

Créese que todavia hay que esperar una solucion pacífica del conflicto.

BRUSELAS, 7 (noche)—Una compañía belga obtuvo concesion del gobierno turco para construir un ferro-carril en la isla de Creta—Dicha línea férrea terminaráse en el espacio de dos años.

LISBOA, 7 (noche)—La cosecha de vinos este año en Portugal es muy inferior á la de los años anteriores y apenas alcanzará lo bastante para el consumo del interior del país.

ROMA, 7 (noche)—Apesar de los esfuerzos hechos por el gabinete para tratar de mejorar la situacion financiera del país, ésta se empeora mas cada dia.

El agio del oro sigue aumentando.

La prensa de oposicion ataca duramente al ministerio, culpándolo de inaccion en los procesos de los asuntos bancarios.

BELGRADO, 7 (noche)—El ministro de la Guerra empezó ya á aplicar las modificaciones hechas por él, aumentando el efectivo del ejército sin recargar el presupuesto de gastos.

JEREZ, 7 (noche)—Los anarquistas de esta ciudad intentaron hacer manifestaciones para protestar contra la ejecucion del anarquista Pallas.

La policía impidiólas, mostrándose muy enérgica.

Dícese que mañana verificaráse un gran *meeting* con el mismo objeto.

La policía prepárase para impedirlo. Témense desórdenes.

TEHERAN, 7 (noche)—La epidemia colérica desarróllase en esta ciudad con una violencia extraordinaria.

Todos los esfuerzos que se hacen y se han hecho para impedir la propagacion del flajelo, son infructuosos.

Noticias argentinas

Servicio especial

BUENOS AIRES, 7 (8 p. m.)—El coronel Tula que ocupa militarmente en nombre del Gobierno nacional la provincia de Tucuman, ha tenido que intimar á los legisladores amigos del ex-gobernador García la prohibicion de reunirse y celebrar sesion en lo que parecian empeñados.

Segun esos informes, los legisladores tucumanos proyectaban dar al doctor García el acceso al Senado nacional como compensacion suficiente del sacrificio que acaba de hacer al renunciar el cargo de gobernador.

La prohibicion impuesta retarda la realizacion de ese proyecto, que será dejado para mejor oportunidad.

—El senador por Tucuman Emilio Sal parte esta noche para aquella provincia con la mision que les comuniqué ayer, á objeto de influir entre los partidos militantes para que armonicen opiniones respecto de la eleccion de gobernador.

—Hoy reapareció *El Diario*, despues de quince dias de suspension por órden del gobierno nacional.

—El ministro Virasoro en su contestacion aceptando la candidatura para la gobernacion de Corrientes, dice á los convencionales que la constitucion nacional de esa provincia y las leyes que la reglamentan en cuanto al ejercicio del Poder Ejecutivo de la última, serán la norma invariable de su conducta siendo su propósito firme el cumplirlas leal y sinceramente no solo en su forma sino en su espíritu que es la libertad y en su fin primordial que es la mayor suma de la felicidad comun.

Permanecerá en el ministerio hasta el dia fijado para la eleccion de gobernador.

—El ministro de la Guerra ha manifestado la idea de sacar la escuela naval del local que ocupa en Palermo, llevándola á un buque de la armada por creer que así la instruccion que deben recibir será mas completa en el medio en que deben actuar.

Respecto de los cuarteles, dice que no llenan las necesidades del servicio y que ocuparáse detenidamente de su mejoramiento.

—El lúnes próximo se reunirá la Comision de Códigos de la Cámara de Diputados integrada con el diputado Navarro.

Se ocupará del proyecto de Código Sanitario, teniendo en cuenta los últimos datos proporcionados á dicha comision por el Consejo Nacional de Higiene.—*X.*

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 7 (5 p. m.)—La tendencia en el mercado de metálico sigue en baja y como consecuencia de la baja suben los títulos y encuéntrase con mas facilidad dinero sobre hipotecas.

—Las casas exportadoras que tienen que adquirir papel para comprar cosechas, no entraron todavia en juego.

—Entre dos bancos particulares acaba de realizarse una fuerte operacion de cambios. Es un negocio de 400 á 500,000 marcos sobre Alemania, al tipo de 4 07.

—Los cheques del Banco Nacional cotizanse con 30 por ciento de descuento, los del de la Provincia con 47 id y los bonos con 10.50 id.

El Ejecutivo enviará el lúnes próximo al Congreso un mensaje relativo á la falsificacion de vinos y la prolongacion del estado de sitio.

—El eminente estadista brasilero Ruy Barboza partió para Europa. Opina un pronto triunfo de la revolucion.

—Los títulos argentinos continúan subiendo en Lóndres.

Comerciales

BUENOS AIRES, 7 — Oro, al contado, 337.50.
Idem, fin de mes, 336 50.
Empréstito interno, al contado, 75.10.
Fondos Públicos, 1892, al contado, 71.80.
Muelle Catalinas, al contado, 7.10.
Cédulas 8 %, al contado, 24.
Idem E, idem, 22.80.
Idem G, idem, 20.
Idem C, Nacionales, idem, 93.50.
Salen *Vénus* y *Helios*.

BUENOS AIRES, 7 (Ultima hora)—Oro, 337.
Empréstito interno, al contado, 75.50.
Idem de 1892, idem 72.
Cédulas O, al contado, 23 50.
Idem P, idem, 24.50.

Crónica Parlamentaria

Comision Permanente

Sesion de ayer

PRESIDE EL SEÑOR ALCIDES MONTERO

Con asistencia de los señores Segundo, Sanchez, Barros, Diaz é Irisarri, se declara abierta la sesion á las 2 y 40 p. m.

Aprobada sin observacion el acta de la anterior, se da cuenta de lo siguiente:

—El Poder Ejecutivo acusa recibo del decreto de V. H. que le acuerda venia para efectuar promociones de oficiales generales.—(Archívese.)

—La Comision Especial encargada de dictaminar en la peticion del coronel don Gabino Monegal, presenta su informe.—(Repártase).

—La Comision de Cuentas del Cuerpo Legislativo trascribe á V. H. el acta de la sesion en que resolvió promover al oficial 1.° don Marcos Rincon al cargo de contador, y no proveer por ahora, el empleo que deja vacante la promocion del señor Rincon.—(Acúsese recibo y archívese).

—Don Pedro S. Lamas solicita rehabilitacion de ciudadanía.—(A una Comision especial compuesta de los señores Irisarri y Sanchez.)

—El penado Jacinto Andrade solicita se le reduzca al tiempo de prision sufrida, la pena á que fué condenado por sentencias ejecutoriadas.—(A una Comision especial compuesta de los señores Mendez y Diaz.)

El personal de la Comision de Cuentas

El señor Segundo—Como no asistió á la sesion anterior y deseando conocer los antecedentes en que se funda la Comision de Cuentas para no proveer el empleo vacante por promocion del señor Rincon, desearia se leyera la nota de la Comision de que se hace referencia en los asuntos entrados.

El señor presidente—Se mandará leer.

—Se lee esa nota que dice así:

Comision de Cuentas del Poder Legislativo.

Montevideo, Satiembre 22 de 1893.

Señor presidente de la honorable Comision Permanente:

La Comision de Cuentas que presido tiene el honor de comunicar á V. H. que en sesion de esta fecha ha adoptado la resolucion de que instruye el acta que para mayor abundamiento se reproduce á continuacion:

ACTA NUMERO 108

«En Montevideo, á 22 de Setiembre de 1893, reunidos los señores que componen la Comision de Cuentas del Poder Legislativo, senador don Angel R. Mendez, y representantes don José F. Diaz y don Cárlos E. Barros, para nombrar jefe de la oficina de su dependencia, vacante por el fallecimiento del contador de la misma don José Puig y Anglada, y considerando:

1.° Que el personal de esta oficina se componia el año 1880, de un contador, un oficial 1.°, dos auxiliares y un portero con un presupuesto total de pesos 4800, y que actualmente dicho personal se eleva á un contador, un oficial primero, un id segundo, un id tercero, un auxiliar primero, un id segundo, un id tercero, un meritorio y un portero con un presupuesto total de pesos 10,984, sin que este aumento pueda considerarse debidamente justificado, puesto que las tareas de esta Comision son las mismas que tenía en aquel entonces, de simple control de las cuentas generales de la administracion que presenta el P. E., formuladas por la Contaduría General del Estado, oficina modelo por su organizacion, segun es tradicion entre nosotros;

2.° Que participando esta comision del mismo espíritu de economía que presidió las deliberaciones de ambas Cámaras al sancionarse el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio corriente, cree que si bien en los difíciles momentos porque actualmente atraviesa el país, no siempre es posible suprimir los empleos que no sean rigurosamente necesarios, deben no obstante eliminarse todos aquellos que hallándose en esas condiciones queden vacantes por fallecimiento ó renuncia de las personas que los desempeñan;

3.° Que la supresion del puesto vacante de contador de esta comision representa una economía anual de $ 2592, y no ofrece inconveniente para el buen servicio de esta reparticion, por cuanto su actual oficial 1.°, que lo ha estado desempeñando interinamente durante un año, tiene aptitudes para ejercerlo en efectividad;

4.° Que si bien esa es la opinion de esta Comision, juzgó no obstante en mayoría que no estaba dentro de sus facultades legales alterar la categoría y las asignaciones de los empleados de la misma, aun cuando algunos de sus miembros opinan que desde que el artículo 2.° de la ley de 14 de Mayo de 1880, autorizó á elevar el personal de empleados que ella misma fijó, implícitamente tambien la autorizó para disminuir su personal cuando lo creyese conveniente y que esa alteracion de categorías y de asignaciones la consigna además la ley de Presupuesto al facultar á los directores ó jefes de reparticiones para hacer las trasposiciones que juzguen oportunas;

Esta Comision resuelve:

1.° Promover al empleo de contador al oficial 1.° don Marcos Rincon.

2.° Hasta tanto el nuevo presupuesto no modifique el excesivo personal de esta oficina, no proveer el puesto de oficial 1.° ni ascender por tanto á los demás empleados, con lo cual se alcanza siempre una economía de $ 2106 anuales.

3.° Comunicar esta resolucion al P. E. y dar cuenta de ella, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.° de la citada ley de 14 de Mayo de 1880, á cada una de las ramas del Cuerpo Legislativo.

No siendo para mas el acto se labró la presente para constancia.»

Dios guarde á V. H. muchos años.

Angel R. Mendez, presidente.
Cárlos E. Barros, secretario.

El señor Segundo—En conocimiento de los antecedentes de este asunto y como de él tiene que darse cuenta á la honorable Asamblea General, se concreta á tomar nota de ellos, reservándose aducir las consideraciones que puedan sujerirle, cuando llegue la oportunidad.

La solicitud del coronel Monegal

El señor Barros—Como es de fácil resolucion lo aconsejado por la comision especial en la solicitud del coronel graduado don Gabino Monegal, hace mocion para que ese asunto sea tratado sobre tablas, evitándose por ese medio el gasto que demandaria la impresion del repartido.

—Esta mocion es aprobada, dándose lectura en su consecuencia á la solicitud del señor Monegal, así como al informe de la Comision que es el siguiente:

Comision Especial.

INFORME

Honorable Comision Permanente:

Vuestra Comision Especial ha estudiado con detencion la solicitud que, reiterando la de 7 de Agosto de 1891, presentó el coronel graduado don Gabino Monegal, para que en la venia constitucional que solicitó últimamente el Poder Ejecutivo para hacer promociones en el ejército, se incluya al referido militar á fin de que se le confiera la efectividad del grado de coronel.

Los preceptos claros y terminantes de nuestra Carta Fundamental no facultan á V. H. para acceder á lo solicitado por el señor Monegal, por cuanto el artículo 81 de la Constitucion de la República solo autoriza al Poder Ejecutivo para tomar la iniciativa en casos como el que nos ocupa.

Por estas y otras consideraciones condensadas en el dictámen de 16 de Setiembre de 1891, al tomar en cuenta la otra solicitud del señor Monegal y que esta Comision hace suyas, dándolas por reproducidas aquí, os aconseja el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Ocurra el peticionario á quien corresponda.

Despacho de la Comision, Octubre 7 de 1893.

Cárlos E. Barros — Gregorio Sanchez.

—Aprobada en general la resolucion que antecede, se pasa á la particular.

El señor Diaz—A su modo de ver, no corresponde la resolucion que aconseja la Comision Especial.

Cuando el peticionario ocurrió por primera vez á la Comision Permanente con igual solicitud, se resolvió que ocurriera ante quien correspondia. Entonces el Poder Ejecutivo, como se dice en la solicitud, no accedió á su pretension, lo que ha dado lugar á su nueva solicitud.

Si se aprobara la resolucion que en ella aconseja la Comision especial, el peticionario se veria obligado á ocurrir nuevamente al Poder Ejecutivo para obtener igual resultado.

No correspondiendo, como lo reconoce la Comision dictaminante, á la Comision Permanente la resolucion de este asunto por no estar en sus facultades la iniciativa en la provision de empleos militares, debe hacerse así constar para terminar definitivamente el punto.

Por estos fundamentos propone el siguiente artículo sustitutivo:

Artículo único. No ha lugar y archívese.

El señor Barros—Declara que sostendrá el artículo propuesto por la Comision especial por considerar que es la resolucion que debe recaer en la solicitud, la cual respeta el derecho de peticion que que no puede negarse al coronel Monegal.

El señor Diaz—Insiste en la modificacion que ha propuesto y concretando el debate pregunta si corresponde ó no á la Comision Permanente resolver en el asunto. Se ha reconocido que no tiene esa facultad; luego, el artículo que debe sancionarse es el de «No ha lugar y archívese» que ha propuesto.

El señor Barros—Expresa que no insistirá en prolongar una discusion que no tiene objeto, agregando que mantiene el artículo que se aconseja en el dictámen.

El señor Segundo—Cree igualmente inútil la discusion entablada. Analizando la modificacion presentada por el señor Diaz, dice que ella casi implica el establecer que la Comision Permanente tiene la facultad de resolver ese asunto.

Aceptado que esa facultad no existe, el artículo que propone la Comision Especial es el mas correcto.

El señor Diaz—Pero entonces el peticionario ocurrirá nuevamente ante el Poder Ejecutivo como se le impone por ese artículo.

El señor Segundo—Ocurrirá ó no, pero si así lo hace ejercerá el derecho de peticion que no puede negársele.

Repite que el proyecto de resolucion aconsejado por la Comision Especial es el que corresponde y opinando así le dará su voto.

Despues de un corto debate entre el señor Segundo y el señor Diaz, se vota el artículo de la Comision que es aprobado, declarando la mesa sancionado el asunto.

El señor presidente—No habiendo mas de que tratar, se levanta la sesion.

Cámara de Representantes

Reunion de ayer, sin número

PRESIDE EL SEÑOR HERRERA Y OBES

A las 2 y 30 p. m. se abre el acto con asistencia de los señores: Barros, Davincenzi, Arteaga, Pacheco, Maza, Giribaldi, Dominguez, Sanchez, del Campo, Enciso, Vigil, Lacueva (H.), Lamarca, Rodriguez (A. M.), Diaz, Silva, Olivera, Bermudez, Segundo, Gallinal, Mayol, Callorda, Varela, Marfetan, Lenzi, Irisarri.

El señor presidente—Por falta de número no se puede celebrar sesion. Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

—Se leyó el siguiente:

—La H. Asamblea General remite un mensaje del P. E. proponiendo algunas modificaciones á la ley de Presupuesto en el departamento de Guerra y Marina. (A la Comision de Presupuesto).

El señor presidente—Ha terminado el acto.

Carta de Lóndres

EL ORO Y LOS BANCOS

Agosto 30 de 1893.

El suceso mas notable de la semana ha sido la elevacion del tipo de interés del Banco de 4 á 5 por ciento. Esta oscilacion demarca el noveno mínimum oficial del año.

Semejante precio no es acostumbrado en estos tiempos. Solamente ha habido un 5 por ciento en Agosto sobre tres ocasiones anteriores durante el último cuarto de siglo, especialmente en 1870 cuando estalló la guerra franco-prusiana; el año 1878, el año de la quiebra del City of Glasgow Bank, y en 1890, el de la caida de Baring.

Esta última declaratoria no causó, sin embargo, gran sorpresa, en vista del estado del mercado monetario. Durante las cuatro últimas semanas, se ha retirado del Banco, para la exportacion, oro en la cantidad de 6:150.000 libras esterlinas, mientras que las entradas del exterior, durante el mismo período, ascendieron solamente á 1:040.000 libras esterlinas, dejando una disminucion de la reserva en oro, de 4:510.000 libras.

Casi todo este oro ha ido á los Estados Unidos, y es incalculable cuanta mayor cantidad tendrá que embarcarse en seguida.

Aunque la tirantez monetaria se aflojó un tanto, es todavia muy grande, y las exigencias de dinero por el país, crecen siempre en esta época del año, cuando se está levantando las cosechas.

Prácticamente, el total de la demanda de oro para la América ha caido sobre el Banco de Inglaterra, y continuará probablemente lo mismo, á menos que se consiga que el Banco de Francia suministre algo de su oro, á lo cual no parece hallarse muy dispuesto.

Actualmente el Banco de Francia guarda cerca de 68 1/4 millones de libras del metal amarillo, pero se estima, por el eminente estadista Mr. de Tolville, que el monto total de la moneda de plata circulante en estos momentos asciende á 84 millones de libras nominal, tomando el cálculo mas bajo. Otros autorizados financistas colocan esta circulacion en cifra tan alta como 120 millones.

Tomando la cifra menor, sin embargo, y cuando se recuerda que toda esta masa de circulacion de plata tiene que ser sostenida en un valor nominal dos veces mayor que su valor intrínseco de metal, y que el Banco tiene tambien que disponer su acomodo entre una próspera é industriosa poblacion de cerca de 38 millones de almas, unido esto á la necesidad de guardar una reserva en oro para el Gobierno, aquella cifra, decia, será mirada por los que tienen pleno conocimiento de la materia, no como una reserva muy grande, y casi puede esperarse que por ese lado sea necesario un pequeño refuerzo de oro.

LA LEY SHERMAN

La sancion de la ley sobre la plata en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, por tan grande mayoría, ha producido muy buen efecto sobre el mercado y la opinion, y se empieza á sacar fuerzas de flaqueza y á creer que hemos pasado lo peor de la crisis.

Mr. Bland, que como autor del bien conocido «Bland act» es, naturalmente, uno de los mas ardientes opositores de la derogacion de la ley sobre la plata, ha dicho ahora que, en su opinion, el Senado será impotente para resistir el peso de la opinion pública y tendrá que dar su aprobacion.

Como es sabido, el Senado contiene muchos hombres que son propietarios de minas de plata y directamente interesados en mantener el precio de de este metal, y es sabido tambien que este partido habia organizado un poderoso sistema de resistencia por obstruccion; pero la experiencia ha demostrado cuan impotentes son todas estas combinaciones artificiales para resistir á la voluntad decidida del pueblo.

La derogacion de «Sherman act» puede considerarse como un hecho cierto, tanto mas cuanto que el tesoro del gobierno ha asumido ahora la responsabilidad de la negativa á comprar los 4 1/2 millones de onzas de plata por mes que manda la ley mencionada.

Los «silver men» manifiéstasen altamente indignados de esta anticipacion al resultado, y hablan de llevar el caso á la Suprema Corte.

EL CONSEJO DE LA INDIA

El Consejo de Gobierno de la India no ha podido aun conseguir llevar á efecto su propósito de fijar como precio mínimum á la rupia, el de 1 sh. 4 p. La semana pasada ofreció 40 *lacs* (equivale el *lac* á 100 000 rupias) de rupias en giros á la venta, pero no pudieron casi colocar uno solo.

Unicamente 3 2/3 lacs fueron colocados, y á precios muchos mas bajos que su límite. Durante las últimas ocho semanas, el Consejo ha ofrecido 320 lacs y solo ha conseguido vender 12 2/3 de lacs.

Se anuncia que el nombre de Murrieta y Ca. resuelve otra vez figurar á la cabeza de una casa mercantil. Una circular ha sido distribuida esta mañana, diciendo que Mr. Edward H. Eldrid, que fué 30 años empleado de esa antigua firma, habia adquirido el consentimiento y el nombre de la casa, y que se propone llevar adelante las operaciones comerciales con el propósito ulterior de asociarse con los hermanos Murrieta cuando la liquidacion esté terminada, de modo que les sea permitido reemprender los negocios.

Fué un gran error de Murrieta no suspender sus operaciones cuando se manifestó la crisis de Baring.

Ellos pudieron haber recibido entonces una ayuda eficaz, y en vez de ella soportaron la lucha y envolvieron á sus amigos y á mucha parte del público, causando pérdidas inmensas y haciéndose daño á sí mismos.

Arrastraron en su caida á la «South American y Mexican Trust Company», y causaron al público una pérdida de 1:500.000 lieras esterlinas, y ahora los directores del Globe and General Truts, tienen que confesar que la totalidad de su capital se perdió en conexion con la casa Murrieta.

LA CRISIS DEL CARBON

La federacion de propietarios de carbon reunióse ayer y decidió, despues de una discusion prolongada que, en vista de la continua depresion del comercio y del precio de venta del carbon, la peticion de los mineros por salarios al mismo tipo que antes de la noticia de la reduccion, no debia ser concedida.

UNA GRAN OBRA DE INGENIERIA

Una de las mas grandes obras de ingenieria en Sud-América acaba de ser entregada al servicio público, en el puerto de Savanilla, Colombia, donde un muelle de fierro, de 4000 piés de largo, ha sido construido por una compañía inglesa.

Cinco grandes vapores pueden ser descargados y cargados al mismo tiempo, y pueden ser manejadas diariamente mas de 900 toneladas de carga para exportacion ó importada.

El costo de esta obra es de 70 000 libras esterlinas.

RELACION ENTRE EL DINERO Y EL TRIGO

Por regla general el precio del trigo ejerce influencia sobre el valor del dinero, esto es, hablando lisa y llanamente, el dinero encarece en Inglaterra si los otros paises tienen que pagar mucho oro por la importacion del trigo. En la próxima estacion es probable que la América exija oro, en pago del excedente de trigo importado á nuestros mercados.

La crisis monetaria, aunque menos aguda, prevalece aun en los Estados Unidos; y así, debemos esperar ver una continua demanda de oro por algun tiempo, y esto conducirá á apresurarse en la compra de trigo.

La baja de los cambios en Italia, India, España y Sud América tendrá su efecto de aumentar la exportacion de productos para procurarse oro. Con esas ventas forzadas, es imposible predecir una inmediata suba en el precio del trigo, pero las probabilidades son que despues de pocos meses, la disminucion en los abastos traerá una mejora en los precios.

LAS COSECHAS EN EL MUNDO

Se calcula que el trigo será estimado para la exportacion en las siguientes cantidades:

Rusia, 25:800.000; Hungria, 12 500; Rumania, 9:200.000; Norte América 18:800.000; Indias Orientales 11:500 000; Egipto 280.000; Bulgaria 4:000.000.

El total de la cosecha de trigo en el mundo se calcula en 803:310.000 hectólitros contra 815:000.000 en 1891. En Norte-América estímese en 392 millones de *bushels*, comparados con 516 millones de *bushels* del año pasado.

La cosecha de centeno en 24 1/2 millones contra 32 millones el año pasado: y la de maiz en 1809 millones comparados con 1809 millones de bushels en 1892.

La conclusion general, á decir de las anteriores cifras, es que la provision de trigo será menor durante el año 1893 94 quo en los dos anteriores.

Cosmopolitano.

Estados Unidos

LA CUESTION DEL MAR DE BEHRING

Washington, Agosto 20 de 1893.

El Tribunal arbitral reunido en Paris para fallar la importante controversia que la pesca de focas en el mar de Behring suscitó entre Inglaterra y los Estados-Unidos, acaba, despues de oir á las partes interesadas, de dictar su fallo.

Como se predijo en estas correspondencias tiempo ha, dicho fallo ha sido completamente adverso, en su parte principal, á los intereses de los Estados Unidos, habiéndose fallado en contra de los cinco puntos concretos sostenidos por este último país.

El Tribunal no reconoce, pues, mas derecho de proteccion y propiedad sobre las focas, que el establecido por el Derecho Internacional.

Se establece que el mar de Behring es mar abierto, y que en él pueden navegar y pescar los buques de todas las naciones, respetando únicamente la jurisdiccion territorial que se extiende á tres millas de la costa.

Los Estados Unidos son obligados á pagar, en consecuencia, los reclamos interpuestos por los dueños de naves pescadoras que en distintas épocas han sido apresadas por sus autoridades, así como tendrán que recompensar á los pescadores que, en virtud del *modus vivendi* acordado mientras terminara el juicio arbitral, se han abstenido de pescar en la última estacion en el mar de Behring. Se calcula que tendrán que pagar con este motivo, como 2:000.000 de dollars. Esta parte de la decision arbitral, no se ha dado aun á la publicidad.

Con la mira de evitar la destruccion completa de las focas, el tribunal ha sometido á los Estados Unidos é Inglaterra, á un reglamento que regulariza la pesca de esos valiosos animales, y es en este punto en que los americanos creen haber triunfado sobre sus adversarios.

Se establece, alrededor de las islas Prebilof (punto de reunion de las focas en una determinada época del año, 1.° de Mayo á 30 de Agosto), una zona protegida, de un radio de sesenta millas geográficas, dentro de la cual los súbditos de una ú otra nacion, no podrán en ninguna época del año, pescar focas, y fuera de la cual, solo podran pescar desde el 1.° de Agosto hasto el 30 de Abril, quedando dicha pesca prohibida en absoluto, en el alta mar desde el 1.° de Mayo hasta el 31 de Julio.

Teóricamente, los Estados Unidos obtienen así casi el monopolio de las focas, una vez que, segun los reglamentos, su pesca en alta mar, fuera de la zona protegida, se reduce prácticamente á un mes, el de Agosto, el resto del año en que ella se permite siendo impracticable por la crudeza de la estacion.

Como es sabido, los americanos esperan tranquilamente que las focas retornen á las Islas Prebilof, despues de sus excursiones de invierno, para beneficiarlas, mientras que los ingleses, que no tienen la suerte de poseer islas tan afortunadas, las pescan en alta mar, cuando y como pueden, empleando en general, armas de fuego de poca precision, armas que el tribunal, considerando que de siete focas heridas, solo una se recobra, ha tambien abolido, lo que sin duda representa un triunfo para los americanos, así como la prohibicion que las focas puedan ser pescadas en buques á vapor.

Estos son los únicos puntos en que los Estados Unidos son, al parecer, favorecidos, porque en la práctica, difícil les será establecer un servicio de policía tan vasto y completo, como el que exije lo dispuesto por el tribunal, servicio que solo tiene interés en mantener el Gobierno de los Estados, único interesado en la conservacion de las focas.

Por otra parte, ningun servicio de policía marítima puede impedir á los súbditos de otras naciones, y los del czar de Rusia están ahí cerca, pescar las focas que quieran, puesto que la decision arbitral solo es obligatoria sobre los gobiernos de la Gran Bretaña y los Estados Unidos, pero no tiene ninguna fuerza sobre los demas gobiernos, así que si bien un buque con bandera americana ó inglesa no puede pescar focas dentro de la zona protegida, uno con bandera alemana, argentina ó española, puede acercarse hasta tres millas de la costa y pescar sin que en derecho pueda ser molestado.

Este es el punto débil de la decision arbitral que favorece directamente á Rusia, la que difícilmente dejará de aprovecharse de la ocasion que se le brinda para pescar focas á su antojo, y burlar así las previsiones de ingleses y americanos.

La Compañía de focas norte-americana, que paga al Gobierno de los Estados Unidos $ 60 000 por año por arrendamiento de las islas Prebilof y explotacion de las focas, y que por cada cuero de las mismas tiene que pagar á ese gobierno una prima de 9 60 pesos, acaba de ser demandada por el mismo por cobro de $ 250.000 que aquella le adeuda, en virtud de considerar esta administracion ilegal las rebajas en el alquiler de las islas, que otras administraciones han concedido á la citada Compañía.

Si bien el *máximo* de focas que dicha Compañía puede beneficiar anualmente, se fija en 100.000, el Gobierno americano se ha reservado el derecho de establecer el número de focas que deberán beneficiarse cada año, número que algunas veces ha bajado á 7.000, y nunca ha pasado de 15.000, mientras que los ingleses pescan en alta mar alrededor de 60.000 por año, sin pagar prima alguna.

Juan S. Aitwel.

GACETILLA

Animacion bursátil—Ha llamado la atencion el movimiento de operaciones afectuado estos dias en la Bolsa, especialmente en las Cédulas Hipotecarias y Deuda Consolidada del Uruguay, movimiento que se ha acentuado ayer, señalando la pizarra cotizaciones en suba para mañana, que es casi lo mismo que decir al contado.

Es natural que el hecho haya despertado interés general y que todos se interroguen é interroguen á los demás en el deseo de indagar las causas de ese cambio.

Además de la suba ha llamado la atencion que hayan comenzado á multiplicarse las operaciones, reviviendo la rueda con las ofertas y demandas, llenándose de números el pizarron que en el mes pasado ha permanecido mudo durante muchos dias.

Las cédulas estaban el 30 de Setiembre á 29 y ayer se han cotizado á 32.60. La Consolidada que estaba en aquella fecha á 32 se ha cotizado ayer á 34.20.

Entre las versiones corrientes respecto de las cédulas, hállase la de que de un momento á otro se transarán los pleitos promovidos por el Banco Popular de Rio Janeiro, cuyo establecimiento se dice que desistirá de sus demandas en condiciones muy favorables para el Hipotecario.

Con relacion á estos asuntos corrió tambien ayer la version de que entre el señor Porto, representante del Banco Popular de Rio y el señor presidente de la República, proyectábanse las bases para arreglar el pago del empréstito de tres millones que aquella institucion hizo al Banco Nacional, cuya liquidacion corre hoy por cuenta del Estado.

El ferrocarril á la Colonia—Relacionábase ayer el viaje de un conocido senador á Buenos Aires, con los trabajos que se han emprendido desde hace algunos dias, para llevar á cabo la construccion del ferrocarril á la Colonia. Ese viaje tendria por objeto zanjar ciertas dificultades provinientes de los contratos anteriores y ponerse de acuerdo con empresas que tienen su asiento en la capital argentina.

Las carreras de hoy—Hipódromo Montevideo.—Programa oficial:

Premio «Octubre»—Handicap para caballos que no hayan corrido ó ganado en el año mas de una carrera.—Distancia: 1.750 metros.—Premio: 200 pesos —Entrada: 10 pesos.—Orlando, Ecarté, Stiletto, Artagnan y Vengador.

Premio «Primavera»—Handicap para caballos ganadores hasta de una carrera.—Distancia: 1.000 metros.—Premio: 200 pesos mas las entradas deducida la del segundo.—Entrada: 10 pesos.—Gitana, Góndola, Trinchera, Guerra, El Amigo y Citoyen.

Premio «Produccion»—Handicap para potrillos y potrancas de 3 años.—Distancia: 1.100 metros.—Premio: 200 pesos mas las entradas deducida la del segundo.—Entrada: 20 pesos.—Forfait: 10 pesos.—Queen, Calcuta, Audinot, Alaska y Polvorin.

Premio «India»—Handicap para todo caballo.—Distancia: 1.200 metros.—Premio: 200 pesos mas las entradas deducida la del segundo.—Entrada: 20 pesos.—Forfait: 10 pesos.—Devoto, Aníbal, Ecarté, Audinot, El Solo, Stiletto, Tembetary, Honora, Twin, India, Pamphilia, Citoyen y Winchester.

Premio «Proteccion»—Handicap para todo caballo.—Distancia: 1.750 metros. Premio: 200 pesos, —India, Pamphilia, Artagnan, Audinot, El Solo, Stiletto, Ecarté, El Amigo, Gitana, Honora, Tembetary, Orlando, Citoyen, Vengador, Trinchera, Guerra, Polvorin, Colibri, Winchester y Alaska.

Del general Galarza al coronel Amuedo—La carta que en seguida transcribimos, demuestra que *hasta ahora* el general Galarza no ha adherido á ninguna candidatura presidencial:

Dolores, Octubre 3 de 1893.—Señor coronel don José Amuedo.—Montevideo.—Mi muy estimado amigo:—He recibido con bastante retardo su muy apreciable de fecha 29, á la que contesto. Recien anoche vino á mi poder.

De no haber ya hecho telegramas desmintiendo la version que circula ahí, le hubiera hecho hoy á usted.

Pasando ahora á contestar su carta debo decirle; Es completamente incierto que yo me haya adherido á ninguna candidatura para la próxima presidencia de la República—yo soy su amigo, pero no de esos amigos de boca, amigo como sabemos serlo los hombres viejos del campo. Yo siempre he tenido plena confianza en usted, y mas de una vez le he confiado mis pensamientos más secretos. Jamás le hablé de adhesion alguna y si lo hubiese hecho, se lo hubiese confiado con la franqueza del amigo. Tanto yo como mi hijo el coronel Pablo Galarza, no tenemos firmado ni aceptado candidato alguno hasta el presente.

En virtud, pues, á lo antedicho, puede usted asegurar al señor Presidente de la República, que no tengo ni yo ni mi hijo compromiso sino con él y que solo deseamos que el futuro Presidente de la República sea un verdadero colorado.

Agradézcole mi estimado amigo su proceder para conmigo y tenga la seguridad de que siempre, su viejo amigo, deposita en usted los mas profundos sentimientos de amistad y estima.—*Gervasio Galarza.*

Con motivo del conflicto de España y Marruecos—Ante la probabilidad de un nuevo rompimiento de España con el imperio de Marruecos á causa de la acometida de los moros á la plaza de Melilla, hierve de indignacion la colonia española de Montevideo, y comienzan las iniciativas para acudir á las futuras contingencias con oportunidad.

Este afan lo revela la siguiente comunicacion que el doctor don José Francisco Azarola y Azanza, acaba de dirigir al Club Español:

Señores presidente y titulares de la Junta Directiva del Club Español.—Muy señores mios:—Me parece oportuno que ese importante Centro de nuestros compatriotas, dirija en esta ocasion un telegrama á nuestro gobierno, en los siguientes ó parecidos términos:

«Excmo. señor presidente del Consejo de Ministros, don Práxedes Mateo Sagasta.—Los españoles residentes en la República Oriental del Uruguay se asocian á las manifestaciones del pueblo español, y felicitan al Gobierno de S. M. por la enérgica actitud que ha adoptado ante la agresion marroquí contra Melilla.»

Mis amigos: con esta declaracion, demostraremos que estamos preparados y dispuestos á responder en todo tiempo con decision y nobleza á lo que de nosotros exija el patriotismo.—*José Francisco Azarola y Azanza.*—Montevideo, Octubre 7 de 1893.

La España se adhiere á esta comunicacion y ofrece coadyuvar con todas sus fuerzas á su realizacion.

Almanaque de «El Siglo»—Por inadvertencia se omitió agregar en nuestra carátula del *Gran Almanaque para 1894*, donde dice con *aprobacion eclesiástica*, las palabras *en el santoral*, que se colocarán en la segunda edicion que aparecerá en la próxima semana.

Esta explicacion la motiva un suelto que registra *La Semana* religiosa de ayer, consignando la omision.

Con motivo del homenaje á las víctimas del 11 de Octubre—Publicamos á continuacion la carta que el doctor Palomeque ha dirigido á un amigo, explicando las causas de haberse negado á contribuir en una lista de suscricion para el homenaje á las víctimas de la Union el 11 de Octubre del 91.

Querido amigo: Me pregunta usted cual es la razon de negarme á suscribir la lista que circula con el objeto de recoger fondos para la ceremonia que se proyecta en honor á la memoria de los jóvenes nacionalistas que fueron víctimas de la fuerza, del engaño y de su candidez en la noche del 11 de Octubre de 1891.

Para que usted se penetre del fundamento de mi negativa, voy á trascribirle los párrafos de un discurso en el que he emitido mi opinion respecto del asunto, de acuerdo en un todo, puede decirse, con la prudente consideracion que en un caso análogo emitió el doctor don Juan José de Herrera, tratándose de honores nada menos que á la memoria del héroe de Paysandú.

Debo advertir á usted que establezco una gran diferencia entre un héroe y una de las tantas víctimas de nuestros desgraciados disturbios de familia política, por lo que mis apreciaciones, respecto al caso ocurrente, no pueden aplicarse al héroe, cuyo recuerdo siempre evoca acciones grandiosas, dignas de imitarse, y que deben perpetuarse en el corazon de los ciudadanos y en las paginas de la historia.

En el citado discurso digo así:

....«¡pero sé tambien que un sentimiento de profunda tristeza, amarga vuestros espíritus al recordar que en fechas como estas era ahogada en sangre inútil una revolucion raquítica por sus fines como por sus medios, contra la cual protestó horrorizado el país, condenando enérgicamente á los ciudadanos que tal obra pretendieron realizar, á la vez que al gobernante que hizo una tragedia de lo que no debió ser sino una comedia.

«Nadie, señores, tuvo mas valor cívico que yo para condenar en ese momento al gobernante, para censurar oportunamente el crímen y para criticar á los que buscaban, como cómplice y aliado, en esa conspiracion, á quienes eran enemigos declarados del Partido Nacional.

«Sin embargo, la época no es de recriminaciones; y no somos nosotros los que debemos iniciarlas, cuando tanto las hemos criticado en nuestros propios enemigos, porque, como ya se ha dicho, no se enarbolan banderas á los pueblos arrancando girones á un sudario.

«Los pueblos que buscan el porvenir, no lo han de encontrar seguramente revolviendo los cadáveres y ensangrentando sus manos en la sangre de las víctimas, á cada momento, para enseñarlas, en son de venganza, con gesto airado, la voz ronca de ira, la mirada rojiza, el cabello desgreñado y los labios palpitantes, porque la sangre, la venganza, el alarido, la ira y el fuego no son elementos que fundan nada estable, desde que la humanidad, como nacida de la armonía de la naturaleza, busca el amor de las almas, y no el odio, para fecundarla en los siglos de los siglos.

«El patriotismo ya no es aquella pasion salvaje en que el libertador á palos, como dice un escritor moderno, llevaba la violencia en el espíritu y la fuerza en las manos, y mataba la libertad con solo tocarla, como el rey avaro de la leyenda que todo lo convertía en oro.

«Todos se han sacrificado por la libertad desde Artigas, Quiroga y cuanto caudillo como Dorrego y Lavalle han peleado en nuestras vírgenes florestes. Pero el sentimiento del amor á la pátria ha cambiado en las democracias latino-americanas hasta que les madura el seso, dice el escritor citado. La industria, el arte, las ciencias, el comercio y la escuela, sobre todo, van educando, poco á poco al individuo, por manera que cada generacion nueva, enriquecida por la herencia del pasado, es un poco menos salvaje que la precedente, y, en consecuencia, en términos generales, cada nuevo anillo del círculo vicioso, se lleva un grado mas de civilizacion en forma tal, que por la sola accion del tiempo, diremos así, la Inglaterra de Robin Hood se transforma, setecientos años mediantes, en la Inglaterra de mister Gladstone. Lo mas importante, pues, en resúmen, lo esencial es la civilizacion general, que lleva consigo el gérmen y el medio para todos los adelantos políticos en la vida práctica.

«El patriotismo antes era sinónimo de pelea, y hoy es sinónimo de meditacion y de reposo; antes, era sangriento, hoy se revela humano; antes, fusilaba prisioneros, hoy perdona á los vencidos; antes, expatriaba á los hombres de méritos y de virtudes, hoy, tiene la patria á sus ciudadanos distinguidos; antes, perseguian al escritor independiente, hoy, brilla radiante el pensamiento en las columnas de la prensa; antes, los tiranuelos y dictadores ostentaban sus personas y sus fortunas, y hoy, mueren en el destierro, como aquellos de que nos habla Daudet, apurando sus nostálgicos dolores; antes, era solo un partido político el que tomaba participacion en la cosa pública, hoy, se predica la política de la coparticipacion de los elementos disidentes; antes los partidos no se reunian para ejercitar el sufragio, porque el terror se lo impedia, y hoy todos se agitan, aun dentro de la imperfecta obra legal que todos hemos criticado y que no hemos de depurar sino á costa del esfuerzo, pero del constante esfuerzo; antes, los ciudadanos no pensaban sino en la conspiracion, que es el silencio de las catacumbas, y hoy, todos luchan á la luz del dia, con sus órganos en la prensa, vehículo de ideas, de flamígeras alas, que recorre todas las planicies, todas nuestras cuchillas, todos nuestros *pagos*, para llevar al hogar de cada uno de nuestros paisanos, el fruto del pensamiento humano, cincelado en frase escultórica, con el cual se trasponen montes, rios, océanos y montañas; antes veíamos á los ciudadanos y á sus familias encerradas en sus hogares, y hoy, abren sus puertas para concurrir á actos de esta naturaleza, donde se expande el corazon y la frase brota fácil y fluida, porque bebe su inspiracion en manantial puro como el sentimiento de los hombres que me escuchan, y juguetona, alegre y brillante como la gracia, encanto y vivacidad de las dignas matronas y señoritas que nos honran con su presencia.

«Cuando todo esto sucede es porque el progreso político y social ha echado hondas raices en el seno de la sociedad

Creo que esto bastará, mi querido amigo, para que conozca el fundamento de mi negativa. Suyo—*Alberto Palomeque.*—Octubre 8 de 1893.

La velada del Club Español—La comision de fiestas del Club Español ha llenado con tal actividad su cometido, que ya está todo preparado y dispuesto para la velada del 14 de Octubre. Hé aquí el programa de la fiesta, al cual no faltan mas que algunos detalles de nombres, que oportunamente se precisarán:

1.° Discurso inaugural por el señor presidente, doctor Rodriguez Castroman.
2.° *Varsovia polaca*, por J. Goula: piano á cuatro manos, por las señoritas Manuela y Angela Ilarraz.
3.° *Canto.* Romanza de tenor por el señor Leborgne.
4.° *Por exceso y por defecto.* Versos recitados por la señorita Clotilde Osete de Aguayo.
5.° *M. Costa.* Fantasía brillante sobre «Oje Caruli», duo para mandolinos por las señoritas Blanca Hobreg y María Felicia Gallardo, acompañadas al piano por la señorita Berta Hobreg.
6.° *Canto.* Por la señorita Hors.
7.° *Versos.* Por don Alejandro Carreras Doria.
8.° Solo de violin por el señor don Pedro Martí (hijo).
9.° *Romanza* para tenor, por el señor Leborgne.

Como se ve, el programa está bien combinado para satisfaccion de todos los gustos.

Penitenciaría—JUICIO PÚBLICO—Mañana á la una, se verá en juicio público en el Juzgado del Crimen de 2.° turno, la causa que se sigue á Máximo Albornoz, por muerte de Sebastian Acuña.

Componen el tribunal en dicha causa los siguientes señores Titulares: don Jaime M. Muñoz, don Juan M. Rodriguez, don Eusebio Gutierrez Paez y don Pedro Guido—Suplentes: don Santiago Cervino, don Enrique P. Torres, don Mauricio Castillo (hijo) y doctor Liborio Echevarria.

La vista fiscal dice así:

Señor juez letrado del Crimen.—Este Ministerio acusa al prevenido Máximo Albornoz, por los delitos de homicidio perpetrado en la persona del vigilante de serenos Sebastian Acuña y por el de heridas inferidas en la persona de Gerónimo Morales.

El homicidio tuvo lugar como á media cuadra de la casa de Angel Nicorema, el diez de Enero de 1891, despues de las diez de la noche.

Las heridas fueron causadas á Gerónimo Morales poco despues en la calle de Laureles, cuando fugaba Albornoz.

El prevenido no solamente fugó, despues de cometido uno y otro delito, sino que se ocultó y evitó la persecucion de la autoridad por dos años y medio (f. 81)

Cuando está justificada la existencia de los hechos que constituyen el delito, la fuga del presunto delincuente es un indicio tan grave que basta para calificar el acto de *infraganti delito.* (Artículo 150 del Código de I. Criminal).

Maximo Albornoz ha sido designado por todos los testigos como autor del homicidio y consta la fuga y la ocultacion del procesado por los partes policiales y requisitorias vigentes durante muchísimo tiempo.

El encausado falsea todos los hechos que resultan bien probados por los testigos.

Dice que un individuo le preguntó, si tenia armas y *que sacó el machete.*

Esto último está en contradiccion con lo que afirman los testigos.

La verdad es que Albornoz que estaba jugando al billar, vió que registraban á varios otros para sacarles las armas que llevasen.

Como él tenia armas consigo, cuando iban á registrarlo, tiró un manoton al sereno, con intencion de quitarle el arma que cargaba. (f. 1 Declaracion de Nicorema.) (f. 10 vta. f. 12 vta. Declaracion de Perez y de Rios, en las palabras, *no quiso, se opuso, lo rechazo con el brazo*). (Declaracion de Torres f. 14).

Atropelló en seguida la puerta donde estaba el vigilante de serenos Acuña, y salieron prendidos ó abrazados los dos, y cayeron porque la vereda estaba mal. (f. 1 vuelta, f. 25 vuelta, f. 10 vuelta, f. 12 vuelta y f. 14 vuelta.)

De ese encuentro con Acuña en el trayecto que recorrieron, resultó Sebastian Acuña con una herida mortal, de la que falleció inmediatamente (certificado médico f. 4) (partida de defuncion f. 21) y (declaracion de testigos).

La parte de la declaracion de Albornoz, que está conforme con lo comprobado por la constatacion del cuerpo del delito y que se encuentra en pugna con las declaraciones de los testigos, es la afirmacion de que tenia Albornoz el cuchillo en la mano, y que hirió con él al vigilante de serenos Sebastian Acuña. Tambien que el heridor fugó y se ocultó.

Hay que notar que cuando se le interrogó á Albornoz, si esa misma noche hirió á otra persona, dice: *que no recuerda.*

Tal modo de contestar importa implícitamente una confesion. Cuando Albornoz no se atrevió á negar ese hecho decididamente, es porque es muy cierto.

La excusa de ignorar un hecho propio de tal importancia, es inadmisible; es lo que se llama *crasa y afectada.*

(Escriche: *voz, ignorancia*, y tambien en la palabra *error de hecho*).

Albornoz demuestra estar avezado en la senda criminal, en que temprano ha entrado.

Alega la ebriedad y pretende que ésta le haya privado del conocimiento, respecto de los hechos que no le conviene declarar, pero no de los que á su favor fantasea.

La ebriedad dice que le impidió reconocer si era militar el que lo interrogó ó si tenia armas (f. 84). Quizá fundado en lo mismo dice: *que no recuerda*, si hirió con el cuchillo á otra persona.

La ebriedad que permite jugar al billar de pié; huir, herir, fugar y ocultarse con toda habilidad y hasta pasar á nado el rio Negro (f. 85 vta.) no es la que priva tan completamente del conocimiento, ni de la memoria hasta el extremo de no darse cuenta de los actos propios ejecutados por el individuo.

Dice Albornoz que antes de haber herido con el cuchillo á Acuña le tiraron los tiros y que el que lo perseguia le tiró un golpe de machete.

No hubo tales dos tiros; fué uno solamente (f. 14 vta.) (f. 1 vta.) (f. 25 vta.)

El parte policial de f. 6 da como simultáneos el tiro y la herida y segun las declaraciones de los que oyeron la detonacion y vieron á Acuña herido, resulta supieron que el vigilante estaba herido en seguida de oir la detonacion, lo que hace presumir que la herida fué antes del tiro ó á lo mas simultáneamente.

El vigilante lo dejó pasar, agarrándolo solamente sin hacer uso de las armas.

Cuando recurrió á ellas, ya era tarde, porque estaba herido de muerte. Las declaraciones de los testigos hacen que tenga lugar esta justa presuncion.

La legítima defensa no puede tener lugar bajo ningun aspecto. Con soltar la cintura, con no haber atropellado al vigilante, que estaba en la puerta y que Albornoz subia que era el que ordenaba el registro, hubiera evitado el homicidio, y despues las heridas inferidas á Morales.

En mérito de lo expuesto este ministerio pide que se le imponga al prevenido Máximo Albornoz la pena de diez años de Penitenciaría, de conformidad á los artículos 323, 317, 326, 1.°, 78, 327, 19, 13, 18, 6.° y sus concordantes y el pago de las costas procesales.—*Jacinto D. Real.*

—Sentencia en la causa de Federico Bellini, Umberto Morialdo y Lorenzo Barloco, por pelea y heridas;

Montevideo, Octubre 7 de 1893.—Vistos: en juicio público esta causa criminal seguida de oficio á Federico Bellini, Umberto Morialdo y Lorenzo Barloco, por lesiones personales.

En atencion á lo que se ha declarado en el precedente veredicto respecto de Bellini y Morialdo, que son los encausados respecto de los cuales se ha pronunciado el tribunal de hecho; y

Considerando: Que lo único que puede imputarse á Federico Bellini es el acto de sacar una pistola para intimidar á las personas que se hallaban trabado en lucha, reconociéndose por el Juzgado que el tiro se disparó de un modo casual;

Considerando: Que se ha constatado la existencia, en autos, de un documento en que los prevenidos Morialdo y Barloco declaran que Bellini no tuvo participacion activa en el hecho que motivó el proceso.

Considerando: Que lo que puede ser imputable á Bellini es una falta segun lo prescribe el número 11 del artículo 404 del Código Penal, en su seccion segunda, libro tercero, en que se ocupa de las faltas contra el órden público;

Considerando: Que en la cuarta proposicion del veredicto del jurado, se establece que no está probado quien haya sido el que infiriera á los enjuiciados Morialdo y Barloco las lesiones que recibieron;

Considerando: Que, en consecuencia de lo que acaba de consignarse, el juez no puede aceptar las conclusiones del ministerio público y mucho menos imponer á Morialdo una pena que solo podria legitimarse cuando se hubiera comprobado que fuese autor de lesiones corporales graves;

Considerando: Que apreciada la responsabilidad penal de Bellini y Morialdo con criterio diferente del que ha guiado al representante de la sociedad la imputabilidad de Barloco, es quien ha tenido la menor participacion en el hecho que motiva el proceso, debe apreciarse de un modo diverso al en que lo aprecia el ministerio público;

Por tales consideraciones:

Fallo: Dando por compurgada la culpabilidad de los prevenidos Bellini, Morialdo y Barloco, con el tiempo de detencion que han respectivamente sufrido, siendo de cargo de los mencionados enjuiciados el pago de las costas causadas. Y si no fuere apelada esta sentencia, elévese la causa en consulta al Superior Tribunal de Justicia.—*Jorge H. Ballestero.*

—A conocimiento del juez del Crimen de segundo turno, remitidos por el Consejo de Higiene, han sido pasados los antecedentes referentes á Lorenzo Debernoche por ejercer indebidamente la farmacia.

—A conocimiento del mismo juez han sido pasados por el Juzgado Letrado de Rivera, los antecedentes relativos á la muerte de Ernesto y Horacio Aguiar, que fueron muertos el dia 19 de Abril del año corriente.

—A los efectos de la consulta de derecho, el Juzgado del Crimen de 2.° turno ha elevado al Tribunal de Justicia las causas siguientes: Suicidio frustrado de Antonia Fernandez y Camaño, suicidio de Miguel Izaguirre, sumario por incendio en el depósito de Estapé y Zalacsin, sumario por la muerte de Joaquin Tapia.

A conocimiento del juez del Crimen de 2.° turno han sido pasados por el Consejo de Higiene Pública los antecedentes referentes á Miguel García, por ejercicio indebido de la medicina.

Sociedad Hospital-Asilo Español—En las elecciones de cargos de la Junta Directiva del Hospital-Asilo Español efectuadas en sesion de anteayer, fueron electos los señores siguientes:

Presidente efectivo, doctor don Francisco Suñer y Capdevila.—Vice presidente, don Pedro Hors Comellas.—Secretario, don Francisco B. Helguera.—Vice-secretario, don Andrés Carlos.—Tesorero, don Blás Alvarez.—Contador, don Ramon Rodriguez Alonso.

Comision de reparticion y socorros—Don José Calatayud cónsul de España, don Juan A. Grela, don Julian Nogueira.

Comision de propaganda—Don Leoncio Monge, don Andrés Calvo y don Cruz Cerezo.

Vocales—Don Pedro Carrillo, don Pedro Carrau y don S. Andueza, arquitecto-director.

Música—La banda del 4.° de cazadores tocará hoy delante el hotel del Prado, de 2 á 6 de la tarde.

Pagos por Mayo—HABILITACION GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS—Se avisa á las personas interesadas, que esta oficina [illegible] presupuesto de jefes y oficiales de reemplazo, ley 7 de Setiembre de 1876, correspondiente al mes de Mayo ppdo.—Montevideo, Octubre 7 de 1893.—*El habilitado.*

El «Tiradentes»—Si hoy crece la marea, como se espera, [illegible] suficiente, saldrá del dique Mauá el crucero *Tiradentes*, sin falta.

Telegramas sanitarios—Hé aquí los recibidos por la Junta de Sanidad ayer:

Buenos Aires, Octubre [illegible] presidente de la Junta de Sanidad.—Montevideo.—El Departamento de Higiene recibió un [illegible]

†

MÓNICA GOYECHEA

(R. I. P.)

Falleció el 7 de Octubre de 1893

Monseñor Ricardo Isasa, obispo auxiliar, sobrino; Dolores Goyechea de Isasa, Faustino Goyechea y Mercedes Goyechea de Ponce De Leon, hermanos; Filomena Piñeyro de Goyechea y Emiliano Ponce de Leon, hermanos políticos; sobrinos y demás deudos, piden á las personas de su relacion y amistad que se dignen recomendar en sus oraciones á dicha finada y asistir á su entierro que se efectuará hoy domingo 8 á las 9 1/2 a. m., obsequio á que quedarán agradecidos.

Casa mortuoria, Piedras 354.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

2927-1ed.

Civil de 2.° turno—Testamentaría Sotera L. de Piriz.

Civil de tercer turno—Martinez Buela, Cipriano Lopez, Calisto Buela Martinez, actuaciones Angel Floro Costa y suc. Le Hir.

Juzgado Departamental—Cárlos Susviela y Casimiro Soler; A. de Anastasio.

Juzgado de Comercio de primer turno—Actuaciones Gianelli y Ca. y Mora y Jover, int. de Mendive y otro; Portillo Balparda; Juan B. Moiriat; C. Forbes y Bereford Saint George.

Tomás de Teranos,
Escribano de Gobierno y Hacienda.

CORREOS

Salidas de la *Sucursal de Correos, Terrestre*, calle Uruguay esquina Arapey:

San José—Los mártes, juéves, sábados y domingos á las 9 a. m.

San José, Colonia, Rosario y Nueva Helvecia.—Todos los dias á las 4.30 p. m.

Piedras, Canelones, Santa Lucía y Florida—Todos los dias á las 6.15 a. m.

Sarandí Grande, Durazno, Trinidad y Paso de los Toros—Mártes, juéves, sábados y domingos á las 6.15 a. m.

Pando—Todos los dias á las 4 p. m.

Pando, Minas y Migues—mártes, juéves, sábados y domingos, á las 5.50 a. m.

Nico Perez—mártes, juéves, sábados y domingos, á las 7 a. m.

Sauce, Santa Rosa, San Ramon y Tala—Todos los dias á las 7 a. m.

Cerro-Largo y Artigas—Mártes y sábados á las 7 a. m.

Treinta y Tres—Los dias 1, 4, 6, 9, 11, 13, 14 16, 19, 21, 24, 25, 26, 28 y 29.

Solís Grande, Mosquitos, Pan de Azúcar, Maldonado, San Cárlos y Rocha—Los dias impares á las 6 a. m.

Pueblo Sarandí—Los dias 1, 5, 8, 11, 12, 14, 16, 19, 21, 22, 24, 26 y 31.

Paysandú, Salto y San Eugenio—Los mártes y sábados á las 7 p. m. y los juéves á las 6.15 a. m.

Paso de los Toros, San Gregorio, Tacuarembó Rivera—Los mártes y sábados á las 7 p. m.

Acuerdo del Tribunal sobre duelos.
Depósitos judiciales Derogacion de varios artículos de una ley.
Guia administrativa de la capital—Presidencia de la República.
Ministerio de Gobierno.
Jefatura Política y de policía del departamento de la capital.
Cuerpo de Bomberos.
Fiscalía é inspeccion general de policías.
Consejo Penitenciario.
Cárcel correccional.
Direccion general de Correos y Telégrafos.
Telégrafo Nacional.
Direccion general del Registro de Estado Civil.
Registro Oficial.
Registro general de locaciones, anticipos, etc.
Escribanía de Gobierno y Hacienda.
Superitendencia de Gobierno.
Consejo de Higiene pública.
Asistencia pública domiciliaria.
Junta Económico-Administrativa de la capital.
Direccion de Contaduría.
Direccion de Tesorería.
Direccion de Obras Municipales.
Direccion general de alumbrado y sereno.
Direccion general de parques y jardines.
Direccion general de salubridad.
Laboratorio Químico y Bacteriológico municipal.
Direccion general de Abasto y Tablada.
Direccion general de Cementerios y Rodados.
Registro general de Ventas.
Administracion Nacional de Caridad y Beneficencia Pública.
Ministerio de Hacienda.
Tesorería general de la Nacion.
Contaduría General del Estado.
Oficina de Crédito Público.
Habilitacion General de las clases pasivas.
Direccion General de Aduanas.
Oficina C. de análisis de Aduana.
Direccion General de Estadística.
Direccion General de Impuestos Directos.
Inspeccion General de Bancos.
Oficina de verificacion general de pesas y medidas.
Ministerio de Fomento.
Direccion General de Caminos.
Direccion General de Obras Públicas.
Direccion General de Inmigracion y Colonizacion.
Oficina de Patentes de Invencion y Marcas de Fábrica.
Registro General de marcas y señales.
Inspeccion General de Minas.
Archivo General Administrativo.
Biblioteca Nacional.
Biblioteca y museo pedagógico.
Museo Nacional.
Oficina de cange.
Granja Escuela Artigas.
Direccion General de Instruccion Pública.
Comision é Inspeccion D. de Instruccion Primaria.
Administracion de Impuestos de Instruccion Primaria.
Inspeccion General de Abasto.
Internato Normal de maestras.
Internato Normal de maestros.
Escuelas públicas de Montevideo.
Universidad de la República.
Consejo Universitario.
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
Facultad de Medicina.
Facultad de Matemáticas.
Seccion de Estudios Preparatorios.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Cuerpo diplomático de la República en el extranjero.
Cuerpo Consular de la República en el extranjero.
Cuerpo Diplomático extranjero en la República.
Cuerpo Consular extranjero en la República.
Curia eclesiástica.
Iglesias del departamento de la Capital.
Conventos y Colegios Católicos.
Ministerio de Guerra y Marina.
Estado Mayor General del Ejército.
Capitanía General de Puertos.
Armada Nacional.
Colegio Militar.
Cuarteles.
Comision del Escalafon Militar.
Jefatura General de Fronteras.
Tribunales Militares.
Consejo de Guerra permanente.
Fiscales Militares.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

†

JOSÉ ECHEANDIA

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 7 de Octubre de 1893

Dolores de los Santos de Echeandia, esposa; Dolores y José, hijos; y demás deudos, invitan á las personas de su amistad para el entierro de dicho finado que tendrá lugar hoy á las 4 p. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, Cármen 148.

Unica invitacion. 2936-ot.8

†

JUAN URTHIAGUE

(Q. E. P. D.)

Falleció el 11 de Octubre de 1892

Catalina H. de de Urthiague, esposa; sus hijas, hijos políticos, hermanos y demás deudos, invitan á sus relaciones para las misas que se celebrarán por el eterno descanso del alma de dicho finado en la iglesia de San Francisco, los dias 11, 12 y 13 del corriente á las 7, 7 1/2 y 8 a. m., en el altar del Corazon de Jesus. 3pb.

Tesorería General de Instruccion Pública

Montevideo, Octubre 7 de 1893.

El lúnes 9 del corriente se procederá al pago de los alquileres de casas ocupadas por escuelas públicas de la capital, por el mes de Setiembre ppdo.

ot.8 *El tesorero.*

Direccion de Cementerios

Debiendo ser extraidos del nicho núm. 750 del 2.° cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Manuel Fernandez, los restos de Manuel Troncoso y Catalina Sivori, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado.

La Direccion.

Vicente Mayol y Ca.

De muebles nuevos y usados; cantidad de mercaderías de tienda, almacen, ferretería y bazar.—En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

EL MIÉRCOLES 11 del corriente, á las 12 1/2 en punto, daremos principio á la venta de cantidad de creas y trues 4 anchos y telas francesas para sábanas, ricos casimires para trajes, calzoncillos, camisas para hombre y niños, id para señora, alemanisco y servilletas de hilo, tohallas italianas de puro hilo y otras, sombreros, botines, paraguas, medias y calcetines, pañuelos de seda, hilo y algodon y cantidad de mercaderías que no se detallan por su mucha extension.

A las 3 1/2 en punto: De camas de nogal para matrimonio y una persona, sillas caoba, id forradas en cuero, mesa para comedor, aparadores, trinchantes, ropero con espejo, baño de zinc, aparatos para plantas, mesas de noche, etc., etc.

Adelantamos dinero sobre muebles ó amueblados completos sin interes.—Remates permanentes sábados y miércoles.—Sarandí esquina Misiones. perm-69.

Direccion G. de Impuestos Directos

Esta Direccion llama á propuestas para la impresion litográfica de 48.000 planillas de Contribucion Inmobiliaria, 7.000 recibos provisorios de idem y 6.000 recibos de patentes de perros, para el cobro de dichos impuestos en el año 1894, en los departamentos del Interior, conforme á los modelos y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la secretaría de esta Direccion, todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

El dia 22 del corriente á las 3 p. m. se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Setiembre 15 de 1893.

V. Raineri.

V.° B.° - *Felippone.* oct.22

REMATES

Rafael Ruano y Ca.

De muebles nuevos y usados.—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 181.

EL MIÉRCOLES 11 á la una en punto, remataremos gran variedad de artículos de tienda, bazar, librería y albajas.

A LAS DOS

Una charrette nueva en perfecto estado, una mesa de billar con útiles, 1 piano, una chimenea con mármol guarda fuegos, etc., un gran escritorio de cacha alto, con dos frentes, bibliotecas, una caja chica de fierro á prueba de fuego, con pié madera; un gran cuadro al óleo de San Pedro; 1 pajarera de pié, un banco de carpintero, herramientas, un gran molinillo de pié, una cocina económica, aparatos á gas, arañas de cristal, de bronce, brazos, etc., y diversidad de muebles nuevos y usados que estarán á la vista. 2907-oct.6

Mendoza Garibay

JUDICIAL

Al mejor postor—El 16 de Octubre de 1893, á las 2 de la tarde—De un campo en el departamento de Rivera, compuesto de 1.700 cuadras cuadradas, sobre el arroyo Corrales y otros.

Remate-almoneda—De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia diez y seis del entrante Octubre á las dos de la tarde se va á vender en remate público por el martillero don Manuel Mendoza Garibay, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, una fraccion de campo situada en el departamento de Rivera, sobre el arroyo de Corrales, compuesto de un área de *mil setecientas cuadras cuadradas*, que linda por el Este con el expresado arroyo de Corrales; por el Norte con el arroyo de los Ahorcados y línea de la Cuchilla hasta encontrar el arroyo de Guayaberas; por el Oeste con el mismo arroyo y por el Sud y Sud-Este, con el arroyo Pitangueras.—La venta se efectuará al mejor postor, debiendo éste oblar el diez por ciento en garantía de su oferta; y se verifica en los autos seguidos por don Tomás Bonino, hoy su cesionario, contra el concurso del Banco Constructor Oriental, por cobro de un crédito hipotecario.—Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina, á disposicion de los interesados.—Montevideo, Setiembre 14 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

El remate se efectuará en las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. 109.

Por mas informes, á mi escritorio, Arapey 99. 2683-st.15

M. Mendoza Garibay

Por disposicion de la Comision Liquidadora de la sociedad anónima Agencia de Tierras (en liquidacion).

EL DOMINGO 8 de Octubre de 1893, á las 3 de la tarde.—De 14 solares ubicados con frente á las calles Gil y Maturana, entre las de Agraciada y Uruguayana.

Estos preciosísimos terrenos están sobre calles empedradas y á pocas varas de la gran calle Agraciada, por donde pasan los tramvías al Paso del Molino y el del Norte por la de Uruguayana, poniéndolos en comunicacion con la ciudad en 20 minutos, corriendo los trenes cada 10 minutos. Terrenos altos y llanos, rodeados de buenos edificios y lindas quintas como son las de los señores Morales, Zorrilla, la gran quinta de la Legacion Argentina y otras muchas.

El que visite estos terrenos, estoy seguro gustará adquirir mas de un solar. Por su especial situacion se prestan para construir una casa quinta ó chalet, con las ventajas y comodidades del centro. Tienen frente y fondo proporcionado y se entregarán deslindados y amojonados por agrimensor público.

Las áreas de los solares varian entre 600 á 800 varas.

VENTA AL CONTADO Y AL MAS ALTO PRECIO

Títulos superiores. Pueden verse en la secretaría de la sociedad, Misiones número 125, donde podrán ocurrir tambien por planos y cualquier referencia.

Los tableros situados en los terrenos indican la ubicacion de los mismos. Consignacion en garantía de la oferta, 20 pesos por cada solar. Por madetalles, Arapey 99. 2905-oct.5

Leoncio Milhas

De la casa baja, calle Paysandú número 327, entre las de Yí y Yaguaron.

Esta propiedad se compone de siete piezas de material, altillo, cocina, letrina con caño maestro, algibe, gallinero, aguas corrientes, jardin al fondo con zarzo, árboles y plantas; el piso del zaguan y gran patio de mármol; pasa por su frente el tramvía y produce buen alquiler, la que venderé con arreglo al siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 8 del entrante mes de Octubre á las 4 de la tarde y en el paraje de su ubicacion, por el martillero público don Leoncio Milhas, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno y el edificio en él construido, situado en la manzana núm. 93 de esta nueva ciudad, compuesto de 7 mts 731 milímetros de frente al Norte sobre la calle Paysandú, por 34 metros señalado el edificio con el número 327; por donde está 36 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con don Bernabé Caravia, formando una extension superficial de 265 metros 72 decímetros y 71 centímetros cuadrados y linda por el Este con los señores Perez Barañano y C.ª, y por el Oeste con don Pedro Comas.—Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del 10 %, á los efectos de derecho.—Se manda vender en los autos que ante este Juzgado sigue don Angel Cadenasso contra la sucesion de doña Sara Dellazoppa de Viegas Zúñiga, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Setiembre 16 de 1893.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público.

Para datos, casa del rematador, calle Rio Negro núm. 313 2769 st.23

Leoncio Milhas

De la casa esquina calle Paysandú núm. 1 y 3 y Ciudadela núm. 50 y 52. Esta finca está dividida en un gran salon en la esquina, ocupado por la tienda la Genovesa, mas cuatro piezas, dos cocinas, dos letrinas con caño maestro, algibe, aguas corrientes, dos tramvías pasan por sus frentes y produce actualmente mas de 40 pesos mensuales y se venderá al mejor postor segun el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el domingo 15 del entrante mes, á las 4 p. m., en el paraje de su ubicacion, por el martillero público don Leoncio Milhas, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en la manzana número 158 y designado con el número 3 en el plano del agrimensor Larravide, compuesto de 184 metros cuadrados y 80 decímetros, teniendo 15 metros 20 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Ciudadela, por 12 metros 58 centímetros de fondo que por formar esquina son tambien de frente al Norte sobre la calle Paysandú.

Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del 10 por ciento.

Se manda vender en los autos de don Angel Ca-

denasso contra la sucesion de doña Sara Dellazoppa de Villegas Zúñiga, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Setiembre 16 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Para datos: casa del rematador, calle Rio Negro número 313. 2768 st.23.

Federico Paullier

JUDICIAL

Brillante oportunidad—Magnífico palacete y la quinta mas lujosa que existe en los alrededores de Montevideo—Puede visitarse hasta el dia del remate.

EL MARTES 10 de Octubre próximo, de 2 á 3 de la tarde, en la calle Zabala núm. 65, al lado de la Bolsa.—De la casa-quinta de la sucesion de don Emilio Reus, que fué antes del teniente general don Máximo Santos, ubicada en el camino de Artigas.

Los edificios consisten en: La casa principal con mirador compuesto de tres cuerpos uno al frente y dos laterales formando al centro un espacioso patio con escalera de comunicacion al mirador, los cuerpos laterales cerrados por una galería de cristales de colores á sus costados y de vidrios opaco en el techo. Tiene seis piezas de material, cielos rasos de yeso, 2 piezas mas que forman las galerías y otra en el mirador primorosamente pintadas con pisos de pino de tea, cuarto de baño y despensa, faroles de gas y picos de aguas corrientes con piletas de mármol, siguiendo una casa de material con gran cocina y despensa de todo lujo.

Otro edificio de altos de material con galería con 2 grandes cocheras, caballeriza con 11 boxes de pino de tea, revolcadero, pieza para forrajes, pieza con pileta para lavar, cañería de aguas corrientes, seis piezas en los altos para peones un gran altillo para pasto, piso de portland con pisos movibles de rejilla de madera en los boxes. Otro edificio de media agua, de material, con dos piezas para peones, y un establo para vacas, piso de portland y aguas corrientes. Otro edificio en los fondos de la quinta, con frente al camino, para capataz con cuatro piezas, cocina y cochera.

Un precioso chalet, de material en su base y de hierro en los altos, para palomar y gallinero. Gran depósito de material para agua. Una gran pajarera de material con 7 piezas, al frente con armazon de fierro y enrejado de alambre con 7 grutas para agua. Cañerías de aguas corrientes y piso de portland. Grande y precioso invernáculo de 5 cuerpos, armazon de fierro cubierto de cristales de colores, gruta al interior llena de plantas tropicales, estufa con su aparato termométrico, cañerías de gas y aguas corrientes. Gran gruta artificial con un lago á su costado, otro mas pequeño en su cúspide, pajarera de fierro, plantas diversas y picos de gas. Otro edificio con dos torreones de material, un precioso lago artificial con agua permanente y con pequeñas grutas y cañerías de gas. Otra pieza de cristales con armazon de fierro, acuarium y plantas diversas. Gran zarzo de fierro para parras de 40 á 50 metros. 28 faroles de gas repartidos en la quinta, gran número de bancos de material, puentes de hierro, preciosas calles de casuarinas, arboleda frutal y plantas flores; tales de diversos climas, cañería completa de aguas corrientes en toda la quinta.

El todo en perfecto estado.—Por mas datos ver al rematador en la calle Cerrito núm. 158 (altos), de 10 á 4.

Venderé bajo las bases del siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 10 del entrante mes, de las dos á las tres de la tarde, en el escritorio del señor Garmendez, calle Zabala número 65, por el martillero público don Federico Paullier asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda sobre la base de la suma de $ 41.187.58 cents. á que ascienden las dos terceras partes de la tasacion de los bienes siguientes:

Una fraccion de terreno situada al otro lado del Miguelete á inmediaciones del Paso de las Duranas, de figura irregular con edificios y mejoras que contiene, compuesta de cuatro cuadras cuadradas equivalentes á 29,515 metros 24 decímetros, teniendo 129 metros 12 centímetros de frente al Sud sobre un camino que lo separa de la quinta de don Lorenzo Latorre, 230 metros por el costado Noreste que linda con D. Máximo Santos 231 por el costado Sudoeste, por donde linda con una cañada que la divide de la fraccion de don Rudecindo Varela y 116 metros al Oeste de frente á un camino antiguo, y

Dos lotes de terreno designados con los números 2 y 3 en el plano levantado el 14 de Enero de 1883 por el agrimensor don Alberto N. Calamet, compuesto el núm. 2 de una superficie cuadrada de 750 metros 62 decímetros ó sean 1017 varas 25 décimos y el número 3 de 8.909 metros 78 decímetros equivalentes á 12.074 varas 82 décimos que se hallan contiguos y lindan por el Norte y Oeste con calles públicas, por el Este parte con el nombrado don Máximo Santos y parte con don José María Montero y por el Sud con el lote ó fraccion número 1 del mismo plano.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la base señalada para la venta, pudiendo el comprador entregar hasta la suma de $ 38.200 en Cédulas de las séries A ó B á la par, y el resto en oro sellado, habiéndose designado como garantía de la oferta la suma del 10 %, que deberá oblar el mejor postor á los efectos de derecho.

Los títulos se encuentran en la oficina del Banco H. del Uruguay, á disposicion de los interesados para su exámen.

Se manda vender en los autos que sigue el referido Banco con la sucesion de Emilio Reus, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Setiembre 20 de 1893.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 2788 st.23

Alberto Vargas

Grandioso remate—Papel del Banco Nacional ó certificados del mismo á la par!!

EL JUEVES 12 de Octubre de 1893, á las 2 de la tarde, en la calle Zabala núm. 65 (al lado de la Bolsa), remataré al mejor postor y á pagar con billetes del Banco Nacional ó certificados del mismo á la par!!—Por cuenta y órden de la Comision liquidadora del Banco Nacional, la espléndida casa de altos y bajos, habitada por S. E. el señor Presidente de la República, calle Canelones núm. 145 y 145 A.

La construccion es sólida, moderna y elegante; toda pintada al óleo, con grandiosas habitaciones, patios y balcones de mármoles, cielos rasos de yeso, etc., etc.

La venta no puede ser mas liberal, pues nunca se ha vendido ni se venderán propiedades en las condiciones en que se va á vender esta; vender en lo mas álgido de la crísis, sin base, sin tasacion, en una palabra, por lo que den y á pagarse con billetes ó certificados del Banco Nacional á la par!!

El área de la propiedad es el siguiente: 15 mts 221 mils al Norte sobre la calle Canelones, por 38 mts 605 mils de fondo al Sud; teniendo ademas un martillo en dicho fondo, en el costado Este, de 6 mts. 13 mls de ancho, por 4 mts 295 mils de largo y una pequeña fraccion de terreno contigua á la antes mencionada, compuesta de 4 mts 33 cents de frente al Oeste, por 13 mts 02 cents de fondo al Norte; lo cual forma un área total de 669 ms con 898 mils.

El mejor postor consignará mil pesos papel del Banco Nacional ó el equivalente en oro, en garantía de su oferta.

Para ver los títulos, en la secretaría del Banco Nacional y para mas datos, escritorio del rematador, calle Treinta y Tres núm. 266.

Nota—La casa puede visitarse los viernes y sábados, despues de las 4 de la tarde. 2805 st 26

Alfredo J. Bissiere

JUDICIAL

Remate judicial y al mejor postor para pago de hipoteca—De la hermosa casa calle Uruguay número 371, esquina Cuareim, edificada á la moderna, con elegancia, comodidades y solidez; dicha propiedad está ubicada en terreno de doce y media varas de frente sobre la calle Uruguay por 38 varas que por formar esquina son tambien de frente á la de Cuareim.—Contiene sala, escritorio, comedor, seis ó siete aposentos corridos, cielos rasos de material, cocina, cuarto de baño, despensas, varias piezas para sirvientes, etc., caño maestro, aljibe, aguas corrientes, gas, dos patios muy espaciosos, el primero embaldosado de mármol con friso deidem, lo mismo el zaguan.—Recomendamos á los interesados esta buena oportunidad para colocar bien su dinero.

EL MIERCOLES 11 del entrante mes de Octubre, á las 4 en punto de la tarde, procederé á vender la expresada propiedad con arreglo al siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos á nombre de doña Rosa Pedralbe contra doña Margarita Sara y doña Luisa Co... por ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero don Alfredo J. Bissiere con asistencia de actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de un solar de terreno y el edificio en él construido, con vereda, empedrado, caño maestro y arrimos pagos, situado dicho terreno en la nueva ciudad, manzana núm. 72, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte sobre la calle Uruguay, por 32 metros seiscientos cuarenta y dos milímetros de fondo al Sud, que por formar esquina son tambien de frente al Este sobre la calle Cuareim, lindando por el Oeste con don Miguel Ramon Correa y Artigas y por el Sud con don Francisco Fernandez Frutero, formando un área superficial de trescientos cincuenta metros, cuarenta y nueve decímetros, treinta y cuatro centímetros y sesenta y cinco milímetros. La venta se efectuará en la ubicacion de la propiedad descrita el dia 11 del entrante Octubre á las 4 de la tarde y al mejor postor, quien deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento.—Montevideo, Setiembre 22 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Nota—Títulos superiores. Para verlos, ocurran á la oficina actuaria, calle Cámaras núm. 182, y para mas datos, al rematador, calle Andes 27... 2816 st.26

Laugarou y Vallaro

EL JUEVES 19 de Octubre, en nuestra casa calle Cerrito núm. 187, al lado del Banco Comercial, remate de una imprenta.

Un motor á gas, marca Otto, ... una gran máquina para imprimir ... del libro fabricante Alauzet ... surtido completo de ... mesas de imposicion, burros, cajas, etc.

Todo en perfecto estado y pronto para dar un diario del formato de EL SIGLO.

Llamamos la atencion de las personas que deseen fundar un diario, pues se les ofrece la ocasion de instalar una imprenta por un ínfimo precio. Tenemos órden de vender estos útiles por lo que den.

Todo estará á la vista en nuestra casa, y oportunamente publicaremos mas detalles. 2893 oct.4

Agustin Pin

JUDICIAL

Al mejor postor—De todas las existencias de la gran cochería, caballeriza y empresa de pompas fúnebres denominada Al Stud Americano, situada en la calle 18 de Julio esquina Sierra (Cordon), perteneciente al concurso formado á los señores Abbondanza y Belando, de mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno y á pedido del síndico del concurso.

EL MARTES 10 de Octubre á la 1 de la tarde, daré principio á la venta, al mejor postor y dinero de contado, de todas las existencias de este gran establecimiento, consistente en breaks, landós, coupés, breacks con vidrieras, volantas, faroles, candeleros, libreas completas, cajones fúnebres de madera, id de hierro, sillas de Viena, etc., y demás artículos que estarán á la vista y que omito su detalle.

En seguida

El gran galpon de madera y fierro galvanizado, cocheras, pesebres, etc., cuyo galpon mide 9 m. 30 de frente por 39 ms 75 de fondo y todo el empedrado que existe en dicho establecimiento.

Excuso toda recomendacion, pues hago presente que la venta es al mejor postor y de acuerdo con el aviso del Juzgado, que dice así:

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, se hace saber al público que por el martillero don Agustin Pin, asistido del alguacil y del actuario, el 10 del próximo Octubre á la una de la tarde en la calle 18 de Julio esquina Sierra, se va á proceder á la venta de la cochería que fué de Abbondanza y Belando, consistente en carruajes, arreos, cajones fúnebres, un gran galpon, etc. La venta se efectuará al mejor postor, quien deberá consignar el 10 % á los efectos legales.—Montevideo, Setiembre 27 de 1893.—*Benjamin Pereyra*, actuario. 2841-st.29

Alberto Salvagno y Ca.

De todos los ricos y lujosos muebles que adornan la casa habitacion del señor don Agustin Lombardini, calle Mercedes núm. 278, altos, cuyos muebles fueron importados directamente de Hamburgo por dicho señor.

Oportunamente fijaremos el dia que tendrá lugar ... y el detalle de los muebles. 2868 ot 5

Ricardo Sienra

Importante remate. Por órden y cuenta de la Compañía La Edificadora de Montevideo (en liquidacion).—Dos lindas casas, calle Cuñapirú números 92 y 94.—A media cuadra de la calle Reducto, por donde pasa el tren.

Edificacion moderna.—Materiales de primer órden.—Al mejor postor y á oro sellado.

EL DOMINGO 8 de Octubre á las 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion procederé á la venta al contado y en oro sellado de estas dos hermosas propiedades por órden y cuenta de la compañía la Edificadora de Montevideo (en liquidacion).

La construccion de estas propiedades es nueva y moderna, siendo los materiales empleados de primera calidad.

La casa número 92 tiene 10 metros de frente por 19.85 de un costado y 19.39 del otro de fondo.

La número 94 con metros 10.04 de frente por 20.07 de fondo.

Contiene cada una siete piezas, cuarto de baño, despensa, piezas de servicio, cocinas, letrina, etc., á mas caños maestros, aguas corrientes, empedrados y arrimos pagos.

Las casas pueden visitarse solicitando las llaves en el corralon contiguo que da sobre la calle Reducto.

El mejor postor depositará en garantía de su oferta 200 pesos por cada una.

Por otros datos, oficina de la Compañía, Cerro Largo 124, esquina Arapey, ó en casa del rematador, Rincon núm. 87. 2608-st 9

Francisco Piria

EL DOMINGO próximo 15 del corriente—85 solares en el Cordon—Calles empedradas—Frente al antiguo cuartel de Morales—A 50 meses de plazo—Se fia á todo el mundo—Todos pueden comprar—Terrenos en el centro de la ciudad—Rodeados de numerosa poblacion—Tren de dos vintenes á la puerta—La Industrial liquida—Todo se malbarata—A vil precio—Por lo que den—Títulos de primer órden.

El que compre un solar asegura su porvenir, y puede estar mas que persuadido de que su fortuna está hecha.

EL DOMINGO próximo 15 del corriente Octubre á la 1 1/2 de la tarde, saldrán 40 wagones de la plaza Independencia conduciendo gratis á todos los que quieran visitar la localidad.

No falten.

Oportunamente grandes detalles.

Por planos, programas y tarjetas, oficina de La Industrial, calle Treinta y Tres núm. 216. 2867-ot.8

Pablo Pareja

Por completa liquidacion.—De todas las existencias de la casa introductora de los señores Pareja hnos., calle del Rincon núm. 274.

EL LUNES 9 del corriente y dias siguientes, á las 12 1/2 en punto, remataré todas las existencias de dicha casa, consistiendo en un gran surtido de artículos para zapateros, talabarteros, fabricantes de carruajes y otros. El detalle en los carteles.

El último dia venderé las máquinas y demás útiles de la fábrica de calzado; caja de fierro, escritorio, prensa de copiar, báscula, armazones, mostrador y demás mobiliario. 29.6-oct.5

Vicente Torres

Importante remate del almacen situado en la calle 18 de Julio núms. 504, 504A y 504B, casi esquina á Médanos, por cuenta y órden de sus acreedores.

EL MIERCOLES 11, JUEVES 12 Y DIAS SIGUIENTES, á la una en punto, procederé á la venta, al mejor postor, de todas las existencias del referido almacen, constando de un variado surtido del ramo como ser: lozas, cristales, artículos de ferretería, azúcar, yerba, arroz, aceite de varias marcas, conservas de varias clases, vinos embotellados, Oporto, Jerez, cognac, vermouth, bitter, caña, guindado, vino carlon y francés y muchos otros artículos del ramo.

Al mismo tiempo: Los armazones, mostradores, caja de fierro, máquina de chopp, báscula, patente de giro, balanzas, medidas métricas, mesas, bancos y demás útiles.

Por cuenta y órden de una casa introductora: 50 cajones kerosene, 30 cajones aceite de oliva sin marca, 3 sacos nueces, 55 cajones bacalao, 5 cajones bitter Peyastier, 20 cajones Oporto, 10 cajones cerveza, 500 latas sardinas, 600 tarros calamares, 50 docenas copas y 400 latas tabaco de una libra y de media.

Por mas datos, verse con el rematador en su escritorio, calle Yí núm. 322. 2900-oct.6

AVISOS



ADOLPH RABE

17—RINCON—17

Agente de la Compañía de Seguros contra incendios

Hamburg-Magdeburger

FEUERVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT—HAMBURGO 18-perm.

El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Portugal, etc. 5 perm.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$	2.200,000 00
Idem integrado hasta la fecha	"	2.051,986 35
Fondo de reserva	"	93,575 44

DIRECTORIO

Presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis. Vice-presidente: Don Ambrosio Fravega. Secretario: Doctor V. Stajano. Vocales: Don Angel Pastori, don Martin Tabucatti, don Santiago Guido. Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y C.ª Lda. señores N. M. Rothschild & Sons y The English & Italian Banking Corporation.
Paris.—Señores de Rothschild Fréres.
Hamburgo:—Señor Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano.
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay.
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y banqueros.
Roma—Id. id. id. id.—A. Cevati.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año.
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, 4 % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 1/2 % al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2
" " " retirar con 30 dias de aviso 4 %
" " " " 3 meses 4 1/2
" " " " 6 " 5

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 y los domingos de 11 á 1 p. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros**.

RENTA PUBLICA EL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca Nazionale» de Italia ha tomado á su cargo el servicio y pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses simestrales vencidos.

15-3.º pág.p.dpm. *Director-Gerente*

CARNE, HIERRO y QUINA

El Alimento mas fortificante unido á los Tónicos mas reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

... Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE ... AROUD

Extracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwash

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El mejor anti-sárnico conocido. El único que hasta hoy ha dado resultado completo segun numerosos certificados en nuestro poder.

Adoptado en Europa, Australia, Estados Unidos de Norte-América, Africa y por todos los estancieros y criadores en el RIO DE LA PLATA.

Precio: $ 0.70 el kilógramo al contado.

Envase: Cajones con 10 latas á 5 kilógramos=50 kilos. barriles de mas ó menos 100 kilos cada uno.



Augusto C. Linck y Ca.

BUENOS AIRES, San Martin 239 — MONTEVIDEO, Piedras 291, esquina Misiones. 4-pern.

VELOUTINE FAY

El Mejor y mas Célebre Polvo de Tocador

POLVO DE ARROZ EXTRA preparado con Bismuto por Ch. FAY, Perfumista 9, Rue de la Paix, PARIS

Productos Higienicos Recomendados

PARIS L.T. PIVER PARIS



Todos los Productos de la Casa L. T. PIVER, 10, Boulevard de Strasbourg, PARIS preparados con materias de primero eleccion son siempre de superior calidad.

Véndense en todas las principales Casas de Perfumeria y Droguería.

Direccion de Cementerios

Se previene á las personas que tengan que hacer colocar lápidas en sus nichos, traslacion de restos de un lugar á otro, construir sepulcros ú otros trabajos en los cementerios del departamento, que deben dejarlos prontos el 20 de Octubre próximo, en la inteligencia de que si así no lo hicieran, tendrán que suspenderlos hasta despues del dia 2 de Noviembre.

Montevideo, Setiembre 27 de 1893.

2828-ot.8 *La Direccion.*



Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan B. Lafitte, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 6 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2600-oct.8

MEDICACION ANALGÉSICA

Solucion y Comprimidos de EXALGINA de BLANCARD

JAQUECAS — COREA — REUMATISMOS — DOLORES NEVRALGICOS, DENTARIOS, MUSCULARES, UTERINOS.

El mas activo, el mas inofensivo y el mas poderoso medicamento CONTRA EL DOLOR!

PARIS, rue Bonaparte, 40

COMISION NACIONAL DE

Caridad y Beneficencia Pública

Se previene á los encargados de satisfacer las mensualidades correspondientes á los asilados como pensionistas en el Manicomio Nacional, que en sesion del 19 del corriente, esta Comision ha resuelto acordar un plazo improrrogable de 60 dias, á contar desde la fecha, para el pago de las cuotas pendientes, vencidas las cuales, serán pasados al cuadro general de enfermos, los pensionistas cuyos representantes no hayan cumplido con lo estipulado en el presente aviso.

La Direccion.

Montevideo, Setiembre 21 de 1893. 2760 oct.8

Banco Comercial

Se invita á los señores accionistas de este establecimiento para la reunion general semestral ordinaria que en cumplimiento del artículo 9.º de los estatutos tendrá lugar el lúnes 16 del corriente, á la una de la tarde, en el salon del Banco.

A los efectos del artículo 41 de los estatutos, los señores accionistas pueden ocurrir á la Secretaría del Banco hasta el 11 del corriente, para recoger el boleto de entrada.

Montevideo, 2 de Octubre de 1893. 2869-ot.15-2ed.



BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1.594.000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses / Por seis meses — **Convencional.**

Por descuentos—CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra doce por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montevideo, 30 de Junio de 1890. 5 pm

BRITISH HOSPITAL

The Committee of the BRITISH HOSPITAL BAZAAR gratefully acknowledge the following donations:

IN MONTEVIDEO

The London and River Plate Bank	$	470 00
The Montevideo Water Works C.º	»	100 00
Diego Young Esq.	»	50 00
Mrs. J. J. Gardner (Paysandú)	»	30 00
Murray Griffiths Esq. (London)	»	23 50
Mrs. Ed. Zimmermann (London)	»	23 50
Guillermo Lyons Esq.	»	9 32
T. J. Phillipps Treby Esq.	»	5 00
Ed. Ware Esq.	»	4 70
— Pinkfoss Esq.	»	4 70
Result of Entertainment at the Skating Rink (Aug. 7 th)	»	480 14

SUBSCRIPTIONS IN ENGLAND

W. S. Partridge & Co.	£	0 15
Ransomes & Rapier	»	10 1
Fairburn Naylor Macpherson & Co.	»	10
Alex. K. Mackinnon Esq.	»	5
H. C. Allen Esq.	»	5
Patent Nut & Bolt Co. Limd.	»	3 0
The Horsehay Co.	»	2 0
Henry Pooley & Co.	»	2 1
Allen Everitt & Jones.	»	1 1
R. Henderwick Esq.	»	1
Linley & Co.	»	5
Vacuum Oil Co. (per J. D. Parley Esq.)	»	5
Vickers Sons & Co. (Limd.)	»	5
James Liversay & Sons	»	5
Anderston Foundry Co. Limd.	»	5
Tanner Walker & C.º	»	5
Cowans Skeldon & C.º	»	2 0

perm.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.*

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR DE YODURO DE POTASIO

cura los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Gomas, Exostosis*, así como el *Linfatismo*, la *Escrofulosa* y la *Tuberculosa*.

En Paris, Casa J. FERRÉ, F.co, 102, rue Richelieu, S.or de BOYVEAU-LAFFECTEUR, y en todas las Farmacias.

BANCO BRITANICO DE LA AMÉRICA DEL SUR

ESTABLECIDO EN LÓNDRES EN 1863

Capital suscrito £ 1:000.000; Id. integrado £ 500.000; Fondo de reserva £ 320.000.

Casa matriz, Lóndres 2.ª Moorgate Street

Sucursales en Buenos Aires, Rosario de Santa-Fé, San Paulo, Santos y Rio de Janeiro.

Corresponsales en Paris, Havre, Burdeos, Amberes, Hamburgo, Italia (todos los pueblos), España (las principales ciudades), Portugal (todos los pueblos), Norte América, etc., etc.

El Banco gira telegráficamente, á la vista y á 90 dias vista, sobre las sucursales y corresponsales arriba indicados.

Emite cartas de crédito para comerciantes y viajeros.

Descuenta letras y conformes de comercio.

Compra y vende fondos públicos, títulos, cautelas, etc., ó los recibe en depósito para cobranza de cupones ó dividendos.

Abre cuentas corrientes al comercio y á particulares y hasta nuevo aviso regirán los intereses siguientes: Abona por depósito en cuenta corriente, Id id á retirar con 30 dias de aviso, 3 ½ %; Id id á plazo fijo de 60 dias, 4 ½ %; Id id id de 90 dias, 5 %; Id id id de 6 meses, 5 ½ %.

94 — CALLE ZABALA NÚMERO — 94

131 pm.





Gran fábrica de camisas y ropa blanca

DE J. BAROUQUET

262 — Calle Sarandi número 264

Especialidad sobre camisas de medida, camisetas y calzoncillos de franela asargada, garantidos que no encojen.

Gran liquidacion de camisas para hombres y niños

Nadie debe comprar, sin antes visitar la fábrica Barouquet, tanto por su buena calidad como corte especial. Se hacen composturas de camisas de todas clases, y se recibe mensualmente surtido de corbatas y sombreros ingleses última novedad.

Se acaba de recibir un surtido completo de cuellos desde el núm. 32 al 48.

CASA DE COMPRAS

En Lóndres y Paris Rue Martel 17

MONTEVIDEO 266.-dpm.



Arboles frutales, florestales y plantas de todas clases

ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA Y ARBORICULTURA

DE DOMINGO BASSO

Fundado el año 1863

Se encuentra el mejor surtido de plantas, de todas las conocidas hasta la fecha. Tiene disponibles para la venta de este año mas de UN MILLON DE PLANTAS tanto de FRUTALES, FLORESTALES, COMO PLANTAS DE ADORNOS Y DE FLORES.

Para la descripcion de las variedades y precios pídanse los catálogos, que serán enviados franco por correo. Semillas de legumbres, flores, árboles, etc., idem idem de alfalfa argentina de primera clase. Azufre especial para las viñas. Pulverizadores de los mejores sistemas. Sulfato de cobre para las viñas y para los trigos.

Acaba de recibir una coleccion de semillas de viñas americanas, resistentes á la filoxera.

Inyectores (Excelsior) para destruir y preservarse de la filoxera.

Olivos italianos de clases especiales para aceite fino y para conservar.

Barbados y sarmientos de las mejores clases de parras.—Para los pedidos dirijirse á los establecimientos situados en Colon y Sayago, ó en la sucursal calle Sarandí 319, bajos del Club Uruguayo—Montevideo.

Precios sin competencia 272-perm.dpm.

POBREZA DE LA SANGRE

VINO DE BELLINI

con QUINA y COLUMBO

Contra el Empobrecimiento de la sangre, Colores palidas, Calenturas, Fiebres y Nervioses; conviene á las Personas debiles por edad, enfermedades ó excesos.

Exigir en el rotulo la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

AVISOS MARITIMOS

Compañía Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Servicio bimestral fijo

Entre España y el Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

Ciudad de Santander

Saldrá de este puerto el **11 de Octubre de 1893**, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á familias y en pasajes de ida y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasaje de tercera clase.

Por más informes, dirigirse á los agentes,

TARANCO Y C.ª

11 —ZABALA—117 35 pm

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL PAQUETE FRANCÉS

LA PLATA

Saldrá el **12 de Octubre**, á las 3 p. m., para Burdeos, tocando en Rio Janeiro, Dakar y Lisboa.

EL VAPOR FRANCÉS

DORDOGNE

Saldrá el de Octubre á las para Burdeos y escalas.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase.	$	187
2.ª id.	»	131
3.ª id.	»	28

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancias, ocúrrase á la Agencia, CALLE DE ZABALA 78 (altos).

El Agente de la Compañía, Agente interino, *A. de Saavedra.*

3 perm.

Lloyd Brazileiro

Linea del Sud

SALIDAS LOS DIAS 1, 12 Y 25 DE CADA MES

El espléndido paquete brasilero

DESTERRO

Saldrá el de Setiembre á las 6 a. m. con destino á Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Santa Catalina, San Francisco, Itajahy, Paranaguá, Antonina, Cananea, Iguapé, Santos y Rio de Janeiro.

Linea de Matto Grosso

Salidas, los dias 12 y 27 de cada mes.

Servicio con los vapores *Rápido, Diamantino, Ladario.*

EL PAQUETE

LADARIO

Saldrá el de Setiembre á las 5 p. m. con destino á Buenos Aires, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes y Asuncion, Corumbá y Cuyabá.

Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete.

Por informes, dirigirse á la agencia

129—CALLE PIEDRAS—129

31-pm *Enrique Sá*, agente

SOCIETE GENERALE

DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICIO REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

BOURGOGNE

COMANDANTE ALLEGRE

Saldrá el 11 del corriente, para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor

AQUITAINE

COMANDANTE MOULINIER

Saldrá el 17 de Octubre para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Marsella, Génova y Nápoles.

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

Flota de la Compañía

(LINEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Bearn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 3.000 toneladas y 1.200 caballos; *La France* de 4.000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6 600 toneladas y 3.000 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá integramente el importe.

Agentes: Soules Benausse y C.ª Zabala número 72. 9-perm.

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETE RIUNITE: FLORIO E RUBATTINO)

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

SIRIO

COMANDANTE ROSASCO

Saldrá el **18 de Octubre de 1893.**

Para Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA

COMANDANTE CHIODO

Saldrá el **2 de Noviembre de 1893.**

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

PERSEO

COMANDANTE PICCONE

Saldrá el **16 de Noviembre de 1893**

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Zabala 76.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 30 pesos cada uno. 2-perm.

LA VELOCE

Compañía italiana de navegacion á vapor. Servicio rápido y regular entre Génova, Barcelona, Montevideo y Buenos Aires con cinco salidas mensuales efectuadas por los siguientes espléndidos vapores iluminados á luz eléctrica: *Nord América, Duchessa di Génova, Vittoria, Ducca di Galliera, Matteo Bruzzo, Sud América, Montevideo, Rosario, Cittá di Génova, Rio Janeiro, Las Palmas, Europa y Napoli.*

El espléndido vapor correo

VITTORIA

Capitan—V. AVONZO

Saldrá el 11 de Octubre 1893, para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor italiano

NORD-AMERICA

Capitan cav. E. MORTEO

Saldrá el 19 de Octubre 1893, para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

Agente general—*P. Christophersen*, calle Piedras núm. 162. 48-perm